



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE JUSTICIA
Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

Informe de la Política Plurinacional de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas, y Delitos Conexos

Gestión 2017



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE JUSTICIA
Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

Informe de la Política Plurinacional de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas, y Delitos Conexos

Gestión 2017

I. PRESENTACIÓN

La Trata de Personas ocupa el tercer lugar¹ entre los delitos más rentables del mundo, después del tráfico de armas y el narcotráfico, este delito, es considerado como la nueva esclavitud del Siglo XXI, además de ser un delito con terribles consecuencias y una forma extrema de violencia especialmente contra las mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes, violando sus derechos fundamentales.

Según la Organización de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), entre las gestiones 2012 y 2014 existieron 63.251 víctimas a nivel mundial², de las cuales, el 28% de las víctimas detectadas fueron niñas y niños, en regiones como África, América Central y el Caribe.

Sin embargo, se calcula que, por cada víctima de trata de personas identificada, existen 20 más sin identificar³, es así que la trata y tráfico de personas una de las formas más lacerantes contra los derechos de las personas, como la libertad, dignidad e integralidad física, psicológica, y mental. Nuestro país, no es ajeno a este fenómeno, pues cabe recordar que somos un país de origen, tránsito y destino para las víctimas de este delito. La explotación que se deriva de la trata de personas deja en sus víctimas lesiones físicas y secuelas de maltrato emocional o psicológico, muchas veces difíciles de borrar, en el caso de las Niñas, Niños y Adolescentes las consecuencias son mucho más graves y profundas, debido a que en numerosos casos son explotados o expuestos por los propios progenitores, familiares, padrinos, siendo las personas que más deberían protegerlos.

A nivel internacional se cuenta con Instrumentos Jurídicos como la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Ratificada por Bolivia mediante Ley N°3107 del 02/08/2005), misma que tiene dos Protocolos complementarios; Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, (Ratificado por Bolivia mediante Ley N° 2273 del 22/11/2001) más conocido como el Protocolo de Palermo; y el Protocolo Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire (Firmado por Bolivia el 12/12/2000), sin contar con otros múltiples

¹ http://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/Studies/Illicit_financial_flows_2011_web.pdf

² http://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/glotip/2016_Global_Report_on_Trafficking_in_Persons.pdf

³ https://www.unodc.org/documents/lpo-brazil/sobre-unodc/Fact_Sheet_Dados_Trafico_de_Pessoas_geral_ESP.pdf

Instrumentos Jurídicos Internacionales entre ellos la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer mejor conocida como la “Convención de Belem do Pará”; la Convención sobre los Derechos del Niño, el Manual de Investigación y Documentación Efectiva sobre Tortura, Castigos y Tratamientos Crueles, Inhumanos o Degradantes, mejor conocido como el Protocolo de Estambul, entre algunos de los más importantes.

Nuestro Estado expresa en el Artículo 15 de la Constitución Política del Estado la prohibición de la trata de personas, en ese contexto el año 2012 se promulga la Ley N° 263 Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas y su Reglamentación con el Decreto Supremo N° 1486 como instrumentos legales teniendo como objetivo combatir la Trata y Tráfico de Personas y Delitos Conexos, garantizando los derechos fundamentales de las víctimas a través de la consolidación de medidas y mecanismos de prevención, protección, atención, persecución y sanción penal de estos delitos, labor encomendada al Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas y a los Consejos Departamentales, abordados desde distintos enfoques en el ámbito Educativo, Comunicacional, Laboral, de Seguridad Ciudadana y los mecanismos de protección, atención y reintegración de las víctimas.

En ese contexto y conforme a los mecanismos de seguimiento y control incorporados en la Ley N° 263, el Consejo Plurinacional de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas presenta el Informe de Gestión de la Política Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas Gestión 2017, constituyéndose en el quinto informe presentado desde su creación, el cual se encuentra dividido en cuatro capítulos:

1. Estado de Situación;
2. Avances y logros del Consejo Plurinacional;
3. Avances y logros de los Consejos Departamentales y
4. Conclusiones y Recomendaciones.

II. RESUMEN EJECUTIVO

El presente Informe de Gestión, elaborado conforme mandato del Numeral 10 del Artículo 10 de la Ley N° 263 Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas, se encuentra organizado en 4 (cuatro) capítulos, reflejando aquellos logros, avances y desafíos más relevantes del Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas en los ámbitos de la prevención, atención y protección, persecución penal y sanción penal, cooperación internacional y coordinación nacional.

El estado de situación de los delitos de trata de personas, tráfico de personas y delitos conexos, se dan a conocer a partir de los datos cuantitativos e información remitida por la Policía Boliviana, Órgano Jurisdiccional y el Ministerio Público identificando la disminución del 6% en relación a los datos de la gestión 2016.⁴

En lo que respecta a los avances y logros del Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas, específicamente en el ámbito de educación formal, destacar la continuidad del “Curso de Actualización en Gestión Migratoria” que para la Gestión 2017 alcanzó su Quinta Versión. Asimismo, se llevó a cabo la Primera Versión del Curso “Una Visión Jurídica y Académica de la Ruta de Intervención Interinstitucional contra la Trata y Tráfico de Personas y Delitos Conexos” destinada a discentes universitarios de la UMSA.

En relación al ámbito educativo no formal, se realizó el 1° Encuentro Nacional de Divisiones de Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas, realizado por la Policía Boliviana; de la misma manera se llevaron a cabo 60 eventos preventivos en los cuales se logró sensibilizar a 36.000 personas sobre los riesgos de la trata y tráfico de personas.

Resaltar la labor de la Defensoría del Pueblo en la elaboración y difusión del programa de televisión “TVMOS CON DERECHOS”, con el objetivo de sensibilizar a la población sobre temas de trata y tráfico de personas.

Sobre los avances en la política de atención, protección y reintegración a víctimas el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, de manera

⁴ El Informe de Gestión del Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas de la Gestión 2016, estableció que el Ministerio Público registró 701 casos de Trata, Tráfico de Personas y delitos conexos, en comparación con los 657 casos que se reportó en la gestión 2017.

conjunta con el Ministerio Público, trabajaron en la actualización del Protocolo Único de Atención Especializada a Víctimas de Trata y Tráfico de Personas y Ruta de Intervención 2018, instrumento que recoge recomendaciones de Instituciones Internacionales peritas en la temática, mismo que deberá ser concluido y aprobado en la gestión 2018. Asimismo, resaltar el compromiso de los Gobiernos Autónomos Departamentales en la creación de sus Redes Departamentales de Atención Integral a Víctimas de Trata y Tráfico de Personas.

Dentro de las acciones para la reintegración de las víctimas de trata y tráfico de personas, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social elaboró la propuesta de Programa de Prevención, Inserción y Reinserción Laboral de víctimas de Trata y Tráfico de Personas.

Respecto al Fortalecimiento de mecanismos de relacionamiento internacional del Estado Plurinacional de Bolivia, para la lucha contra la Trata y Tráfico de Personas y delitos conexos, ponderar el cumplimiento de las actividades conforme el Acuerdo Bilateral con la República del Perú.

En lo que respecta a la coordinación nacional, el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, llevó a cabo el Primer Encuentro Nacional de Consejos Departamentales Contra la Trata y Tráfico de Personas.

Finalmente, el presente Informe de Gestión, refleja los esfuerzos conjuntos en la ejecución del Plan Multisectorial de Desarrollo Integral para la Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas 2016 – 2020.

III. METODOLOGÍA

La Secretaría Técnica del Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas en fecha 12 de diciembre de 2017, presentó una propuesta metodológica y cronograma de actividades, para la elaboración del Informe de Gestión 2017, misma que fue aprobada mediante Acta de 3° Sesión Ordinaria del Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas, propuesta que contiene las etapas de recopilación de información, sistematización de datos, redacción, remisión de la propuesta de informe, aprobación y remisión.

Asimismo, se tomaron en cuenta, para las etapas de recopilación de información y sistematización, los resultados del trabajo realizado por la estructura institucional contra la trata y tráfico de personas y delitos conexos los cuales son: i) Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas, ii) Consejos Departamentales contra la Trata y Tráfico de Personas, iii) la Sociedad Civil Organizada y iv) Otras Instituciones Estatales.

El informe se elaboró con base al análisis cuantitativo y cualitativo del cumplimiento del plan de actividades del Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas de la gestión 2017, instrumento de planificación conformado por 81 actividades, organizadas en metas y presupuesto destinados a cumplir el Plan Multisectorial de Desarrollo Integral para la Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas.

La Secretaria Técnica del Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas, puso en consideración de los miembros del Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas, la propuesta de Informe de Gestión de 2017, para su aprobación y posterior remisión a la Cámara de Diputados de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

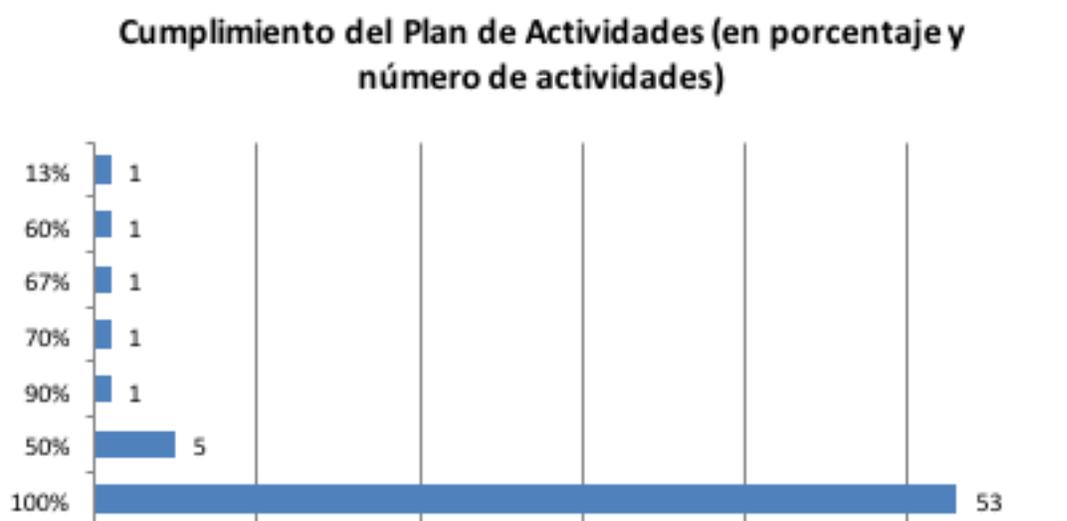
Por último, se resalta el compromiso y la participación de las instituciones miembros del Consejo Plurinacional en la elaboración del presente informe, que permitió consolidar los avances, logros y desafíos identificados en la gestión 2017 en los ámbitos de prevención, atención, protección, reintegración a víctimas, persecución penal y coordinación nacional e internacional.

CAPÍTULO 1

1.1. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACTIVIDADES DEL CONSEJO PLURINACIONAL CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS 2017

El Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas mediante Resolución CPCTTP N° 02/2017 en fecha 26 de mayo de 2017, aprobó el Plan de Actividades de la gestión 2017, organizado en 81 actividades, dando cumplimiento a lo establecido en el Plan Multisectorial de Desarrollo Integral para la Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas 2016 – 2018.

Gráfico N°1



De esta manera, las Instituciones miembros del Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas, reportaron 63 actividades realizadas, reflejando un 77,8% de cumplimiento del Plan de Actividades de la Gestión 2017.

CAPÍTULO 2

2.1. ESTADO DE SITUACIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS, TRÁFICO DE PERSONAS Y DELITOS CONEXOS

Conforme los datos brindados por el Observatorio de Seguridad Ciudadana y Lucha Contra las Drogas, la Policía Boliviana, el Ministerio Público y el Órgano Jurisdiccional, se sistematizó el reporte de casos, denuncias y procesos judiciales sobre los delitos de Trata de Personas, Tráfico de Personas y Delitos conexos desde enero a diciembre de la gestión 2017, reflejando lo siguiente:

OBSERVATORIO BOLIVIANO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS

El Observatorio Boliviano de Seguridad Ciudadana y Lucha Contra las Drogas recopila, procesa y analiza la información que remite el Comando General de la Policía Boliviana - Dirección Nacional de Estadística; de las denuncias realizadas ante las diferentes Fuerzas y Direcciones; en especial énfasis, de la División de investigación de delitos de Trata y Tráfico de Personas:

Cuadro N°1
Denuncias de Trata y Tráfico de personas y Delitos Conexos⁵

	TIPO DE DELITO	NUM.	%
1	Trata de Personas	401	86,40%
2	Pornografía	43	9,30%
3	Tráfico de Personas	11	2,40%
4	Proxenetismo	9	1,90%
	Total	464	100,00%

En la gestión 2017 de enero a diciembre se registraron a nivel nacional 464 denuncias de trata y tráfico de personas y delitos conexos, de los cuales el 86,4% (401) fueron por trata de personas; pornografía fue la segunda denuncia con 9,3% (43); por tráfico de personas el 2,4% (11); por proxenetismo el 1,9% (9) no existiendo denuncias por violencia sexual comercial.

⁵ Fuente: Policía Boliviana - Departamento Nacional de Estadística; Elaborado: Observatorio Boliviano de Seguridad Ciudadana y Lucha Contra las Drogas

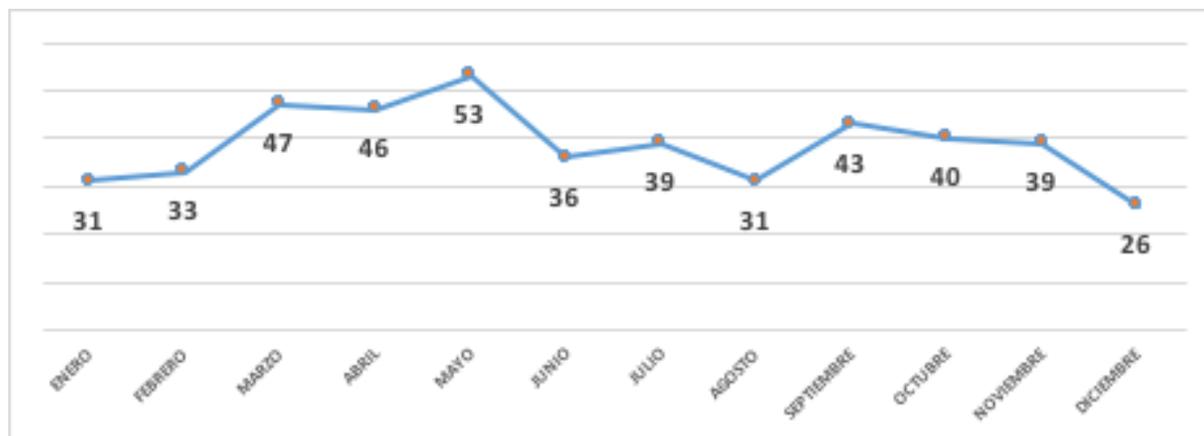
De las 464 denuncias de trata y tráfico de personas y delitos conexos a nivel departamental, se distribuyen de la siguiente manera:

Cuadro N°2
Denuncias de Trata y Tráfico de personas y Delitos Conexos por departamentos ⁶

Delito	Beni	Cochabamba	Chuquisaca	La Paz	Oruro	Pando	Potosí	Santa Cruz	Tarija	TOTAL
Trata de Personas	16	58	3	211	46	7	10	32	18	401
Tráfico de Personas	0	1	1	2	0	0	1	2	4	11
Pornografía	3	6	3	20	0	1	2	7	1	43
Proxenetismo	3	2	0	4	0	0	0	0	0	9
TOTAL	22	67	7	237	46	8	13	41	23	464

Se reporta 464 denuncias, de las cuales 237 se concentraron en el departamento de La Paz; el segundo departamento con mayor índice de denuncias es Cochabamba con 67; seguido por Oruro con 46 denuncias; Santa Cruz con 41 denuncias; en Tarija con 23; en Beni con 22; Potosí con 13, Pando con 8 y finalmente Chuquisaca con 7 denuncias.

Gráfico N°2
Denuncias de Trata y Tráfico de personas y Delitos Conexos según mes de la denuncia⁷



⁶ Fuente: Policía Boliviana - Departamento Nacional de Estadística, Elaborado: Observatorio Boliviano de Seguridad Ciudadana y Lucha Contra las Drogas.

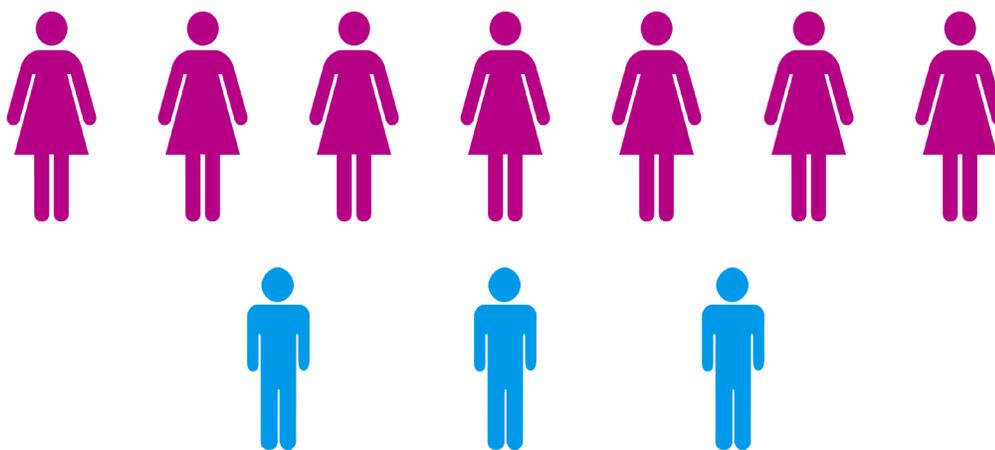
⁷ Fuente: Policía Boliviana - Departamento Nacional de Estadística; Elaborado: Observatorio Boliviano de Seguridad Ciudadana y Lucha Contra las Drogas.

Como refleja el Gráfico N° 2, en el mes de mayo se presentó la mayor cantidad de denuncias de trata y tráfico de personas y delitos conexos con 53 denuncias a nivel nacional, teniendo un promedio de 38 denuncias por mes respectivamente.

Cuadro N°3
Denuncias de Trata y Tráfico de personas y Delitos Conexos según meses de denuncia⁸

DELITO	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Trata de Personas	27	29	39	38	46	29	36	23	40	38	31	25	401
Tráfico de Personas	0	0	2	2	2	0	2	0	1	2	0	0	11
Pornografía	4	4	4	5	5	6	0	4	2	0	8	1	43
Proxenetismo	0	0	2	1	0	1	1	4	0	0	0	0	9
Total	31	33	47	46	53	36	39	31	43	40	39	26	464

Gráfico N°3
7 de cada 10 víctimas de Trata y Tráfico de Personas son Mujeres



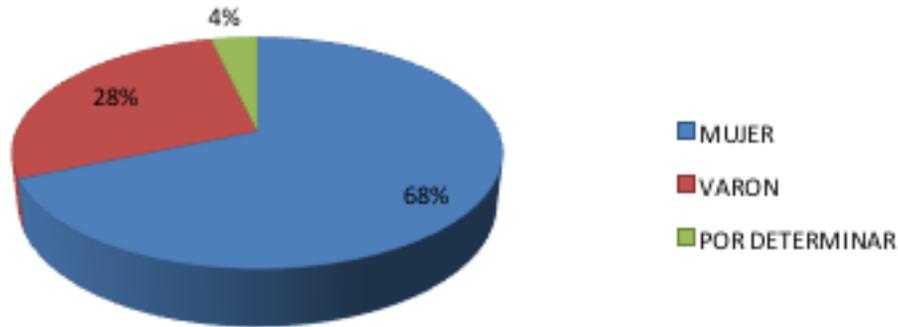
Respecto a las víctimas de trata y tráfico de personas y delitos conexos se tiene un alto porcentaje de mujeres víctimas, siendo este un 68% (318), por lo que se concluye que de cada 10 víctimas 7 son mujeres; el 28% (129) son varones, existiendo un 4% de víctimas sin dato.⁹

⁸ Fuente: Policía Boliviana - Departamento Nacional de Estadística; Elaborado: Observatorio Boliviano de Seguridad Ciudadana y Lucha Contra las Drogas.

⁹ Conforme el dato de 4% por determinarse, se dividió y distribuyó con la media ponderada, con los previos porcentajes que se tiene entre varones y mujeres, convirtiendo el dato cualitativo a cuantitativo.

Gráfico N°4

Denuncias de Trata y Tráfico de personas y Delitos Conexos según sexo de la víctima¹⁰



Respecto al dato porcentual, cabe informar que del 100% de las denuncias registradas, el 68% (318) corresponde víctimas mujeres, el 28% (129) son víctimas varones y un 4% (17) son denuncias con víctimas no determinadas.

Cuadro N°4

Denuncias de Trata y Tráfico de personas y Delitos Conexos según sexo de la víctima por departamento¹¹

DEPARTAMENTOS	MUJER	VARON	POR DETERMINAR ¹²	Total
CHUQUISACA	5	1	1	7
LA PAZ	164	61	12	237
COCHABAMBA	42	22	3	67
ORURO	30	16	0	46
POTOSI	12	1	0	13
TARIJA	16	7	0	23
SANTA CRUZ	25	15	1	41
BENI	19	3	0	22
PANDO	5	3	0	8
Total	318	129	17	464

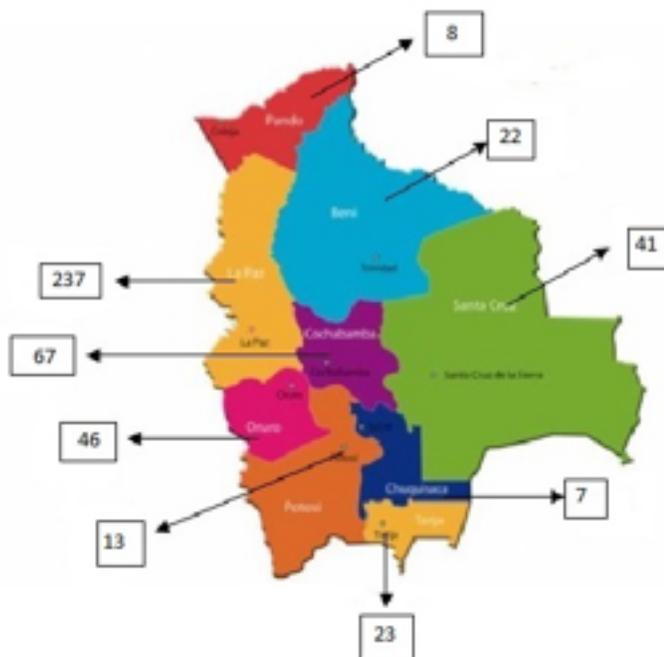
¹⁰ Fuente: Policía Boliviana - Departamento Nacional de Estadística; Elaborado: Observatorio Boliviano de Seguridad Ciudadana y Lucha Contra las Drogas.

¹¹ Fuente: Policía Boliviana - Departamento Nacional de Estadística; Elaborado: Observatorio Boliviano de Seguridad Ciudadana y Lucha Contra las Drogas.

¹² En las denuncias realizadas en las distintas Divisiones de Trata y Tráfico de Personas de la FELCC, no se consigna el sexo de las posibles víctimas.

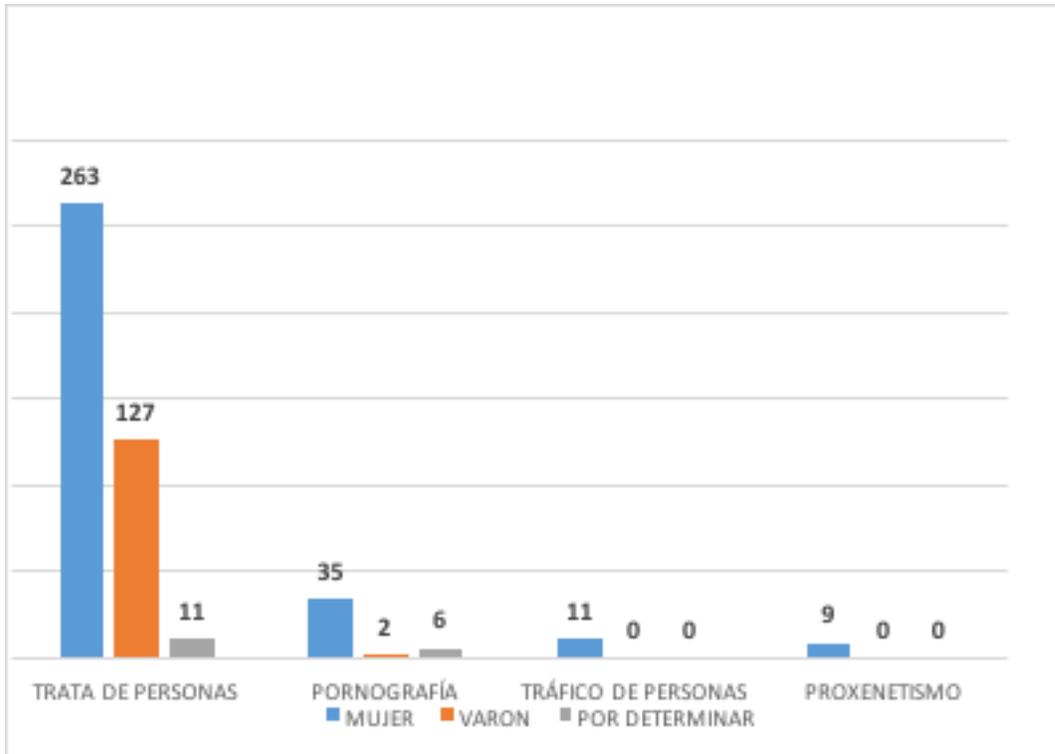
En el cuadro precedente se detalló el número de mujeres y varones víctimas, por departamentos en la cual se tiene: 164 mujeres y 61 varones en La Paz; 42 mujeres y 22 varones en Cochabamba; 30 mujeres y 16 varones en Oruro; 25 mujeres y 15 varones en Santa Cruz, siendo el departamento de La Paz el que posee el mayor número de víctimas.

Gráfico N°5
Denuncias de Trata y Tráfico de personas y Delitos Conexos por Departamento



Conforme la imagen, se tiene que, a nivel nacional, por cantidad de denuncias se ubica en el primer lugar al Departamento de La Paz (237); en segundo lugar, al Departamento de Cochabamba (67) y en tercer lugar al Departamento de Oruro (46).

Gráfico N°6
Denuncias de Trata y Tráfico de personas y Delitos Conexos según sexo de la víctima
por tipo de delito¹³



Según el Gráfico N° 6, nos detalla las características por delito y sexo de la víctima, reflejándose que son las mujeres las que encabezan las listas de víctimas por cada uno de los delitos reportados, siendo el delito de Trata de personas el que tiene mayor reporte de víctimas (263), en comparación de los delitos de pornografía (35); Tráfico de Personas (11) y Proxenetismo (9).

¹³ Fuente: Policía Boliviana - Departamento Nacional de Estadística; Elaborado: Observatorio Boliviano de Seguridad Ciudadana y Lucha Contra las Drogas

Cuadro N° 5
Denuncias de Trata y Tráfico de personas y Delitos Conexos según grupos de edad de la víctima por departamentos¹⁴

Departamento	Menores de 18 años	De 18 a 21 años	De 21 a 30 años	De 30 a 40 años	De 40 a 50 años	De 50 a 60 años	Más de 60 años	Por determinar	TOTAL
Chuquisaca	2	0	1	0	0	0	0	4	7
La Paz	124	18	23	18	14	2	5	33	237
Cochabamba	29	3	7	9	7	0	1	11	67
Oruro	26	4	7	4	0	2	1	2	46
Potosí	2	2	4	2	0	2	0	1	13
Tarija	8	0	0	5	3	1	2	4	23
Santa Cruz	7	2	12	10	4	1	0	5	41
Beni	13	1	4	2	0	0	0	2	22
Pando	2	0	3	0	1	0	0	2	8
TOTAL	213	30	61	50	29	8	9	64	464

El Cuadro N° 5 refleja que el 45,9% de las víctimas son menores de 18 años (213); el 6,5% (30) están entre los 18 a 21 años; el 23,9% (111) son de 21 a 40 años; el 6,3% (29) tienen de 40 a 50 años; 1,7% (8) son de 50 a 60 años y por último el 1,9% (9) son víctimas mayores a 60 años.

Cuadro N° 6¹⁵
Denuncias de Trata y Tráfico de personas y Delitos Conexos según grupos de edad de la víctima por tipo de delito

DELITO	Menores de 18 años	De 18 a 21 años	De 21 a 30 años	De 30 a 40 años	De 40 a 50 años	De 50 a 60 años	Más de 60 años	Por determinar	TOTAL
Trata de Personas	189	23	50	42	29	7	9	52	401
Pornografía	14	5	9	4	0	1	0	10	43
Tráfico de Personas	4	0	2	3	0	0	0	2	11
Proxenetismo	6	2	0	1	0	0	0	0	9
TOTAL	213	30	61	50	29	8	9	64	464

¹⁴ Fuente: Policía Boliviana - Departamento Nacional de Estadística; Elaborado: Observatorio Boliviano de Seguridad Ciudadana y Lucha Contra las Drogas

¹⁵ Fuente: Policía Boliviana - Departamento Nacional de Estadística; Elaborado: Observatorio Boliviano de Seguridad Ciudadana y Lucha Contra las Drogas.

El Cuadro N° 6 reflejó que, de las 464 denuncias a nivel nacional, 213 denuncias son de víctimas niña, niño y adolescentes quienes son la población con mayor grado de vulnerabilidad, de las cuales 189 son por Trata de Personas; 14 por pornografía; 4 por tráfico de personas y por ultimo 6 por proxenetismo.

MINISTERIO PÚBLICO

El Ministerio Público refleja el número de casos desagregando la información por delitos hasta el mes de diciembre de 2017, en: Trata de Personas, Tráfico de Personas y delitos conexos, incluyendo el estado de situación de los mismos y desagregando datos específicos por departamento, edad, sexo de la víctima y fines del delito de trata de personas.

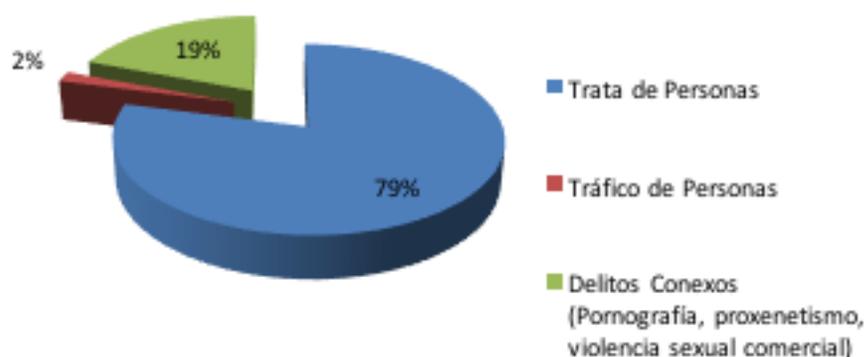
Cuadro N° 7¹⁶
Número de casos registrados por la Ley N° 263, durante la gestión 2017 por departamento.

Departamento	Trata de Personas	Tráfico de Personas	Delitos Conexos	TOTAL
1 Beni	13	0	11	24
2 Chuquisaca	4	2	6	12
3 Cochabamba	63	3	19	85
4 La Paz	317	1	65	383
5 Oruro	40	0	2	42
6 Pando	7	4	3	14
7 Potosí	11	0	3	14
8 Santa Cruz	44	1	16	61
9 Tarija	20	1	1	22
Total	519	12	126	657

El Cuadro N° 7, refleja que a nivel nacional, el Ministerio Público reportó 657 casos registrados, siendo el Departamento de La Paz el que registra mayor número (383); seguido por Cochabamba (85) y Santa Cruz (61), entre los tres primeros.

¹⁶ Fuente: Fiscalía General del Estado; Elaborado: Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales.

Gráfico N° 7¹⁷
Casos registrados conforme la Ley N° 263



Conforme el Gráfico N° 7, el Ministerio Público reporta que del 100% de casos registrados (657); al delito de trata de personas le corresponde el 79% (519); los delitos conexos registran un 19% (126); por último, el delito de tráfico de personas registra un 2% (12).

Cuadro N° 8¹⁸
Datos según estado del proceso judicial

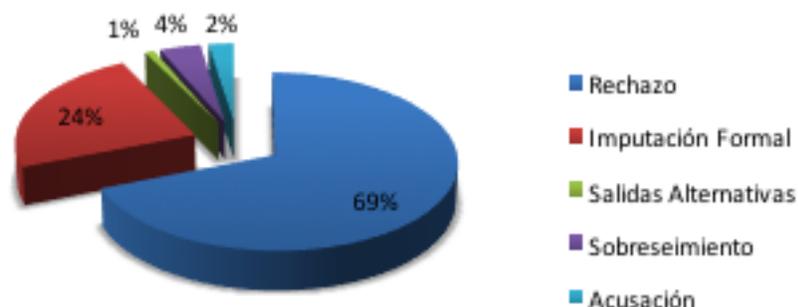
Estado del Proceso		Trata de Personas	Tráfico de Personas	Delitos Conexos	TOTAL
1	Rechazo	225	6	29	260
2	Imputación Formal	77	2	23	102
3	Salidas Alternativas	3	0	3	6
4	Sobreseimiento	13	0	3	16
5	Acusación	8	0	7	15
TOTAL		326	8	65	399

El Cuadro N° 8, refleja el número de casos conforme el estado del proceso judicial, registrándose 260 casos con Resolución de Rechazo; 102 casos con Imputación Formal; 16 casos con Resolución de Sobreseimiento; 15 casos con Acusación y por ultimo 6 casos tuvieron una Salida Alternativa.

¹⁷ Fuente: Fiscalía General del Estado; Elaborado: Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales.

¹⁸ Fuente: Fiscalía General del Estado; Elaborado: Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales.

Gráfico N° 8¹⁹
Porcentaje conforme estado del Proceso



El Gráfico N° 8, nos refleja que del 100% de casos (399) registrados y reportados por el Ministerio Público, el 69% (260) corresponde a Resoluciones de Rechazo; el 24% (102) cuentan con una Imputación Formal; 4% (16) tuvieron una Resolución de Sobreseimiento; 2% (15) con Acusación y por último, el 1% (6) son los casos que concluyeron con una Salida Alternativa.

Cuadro N° 9²⁰
Datos de edad y sexo de las víctimas
registradas por la Ley N° 263

Sexo	Niñas de 0 a 12 años	Niños de 0 a 12 años	Adolescentes mujeres de 12 – 18 años	Adolescentes varones de 12 – 18 años	Mujeres adultas de 18 años o más	Varones adultos de 18 años o más	Mujeres no consigna	Varones no Consigna	TOTAL
Femenino	6	0	34	0	59	0	338	0	437
Masculino	0	1	0	8	0	20	0	136	165
Total	6	1	34	8	59	20	338	136	602

¹⁹ Fuente: Fiscalía General del Estado; Elaborado: Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales.

²⁰ Fuente: Fiscalía General del Estado; Elaborado: Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales.

Conforme el Cuadro N° 9, el Ministerio Público registra 437 víctimas mujeres y 165 víctimas varones, de un total de 602 víctimas a nivel nacional.

Cuadro N° 10²¹
 Datos registrados según fines de la trata de personas

Fines de la Trata de Personas		Número
1	Explotación laboral, trabajo forzoso o cualquier forma de servidumbre	89
2	Explotación Sexual Comercial	54
3	Guarda o Adopción	19
4	Mendicidad Forzada	1
5	Otros	380
Total		543

Según los datos registrados y disgregados por los fines del delito de trata de personas, el Ministerio Público reportó que 89 casos corresponden a Explotación laboral, trabajo forzoso o cualquier forma de servidumbre; 54 casos son por Explotación Sexual Comercial; 19 casos por Guarda o Adopción y 1 por mendicidad forzada.

ÓRGANO JURISDICCIONAL

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

El Consejo de la Magistratura, reportó conforme los registros del sistema SIREJ (Sistema de Información de Registro Judicial), 502 casos con relación a los delitos de Trata y Tráfico de personas, mismo que se encuentran segregados por departamento y estado del proceso en la gestión 2017, reportando la siguiente información:

²¹ Fuente: Fiscalía General del Estado; Elaborado: Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales.

Cuadro N° 11
Delito de trata y tráfico de personas registrados en Tribunales
Departamentales de Justicia²²

ESTADO DE PROCESO JURISDICCIONAL									
DISTRITO/DELITO	Apelación de ejecución-Primera Instancia	Con imputación para la notificación	Concluido	Extinguida	Juicio Oral	Preliminar	Preparatoria	Presentado	TOTAL
Beni	3	4	0	0	0	3	0	2	12
Chuquisaca	0	0	0	0	0	2	0	4	6
Cochabamba	0	1	0	0	0	9	0	26	36
La Paz	136	16	0	1	0	24	1	179	357
Oruro	24	0	9	0	0	6	0	0	39
Pando	2	0	0	0	0	0	0	1	3
Potosí	6	2	0	0	1	0	0	0	9
Santa Cruz	7	0	0	0	0	2	0	19	28
Tarija	8	0	0	0	0	2	0	2	12
TOTAL GENERAL	186	23	9	1	1	48	1	233	502

Se puede evidenciar que a nivel nacional se reportó 502 procesos en la gestión 2017, teniendo al departamento de la Paz, con el mayor índice con 357 procesos.

²² Fuente: Consejo de la Magistratura; Elaborado: Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales.

Gráfico N° 9²³
 Datos según etapa del proceso



Los datos de casos según etapa del proceso, en el Gráfico N° 9, refleja que 48 procesos se encuentran en etapa preliminar; 1 en etapa preparatoria; 23 con imputación para la notificación correspondiente; 1 en etapa de juicio oral, por ultimo 186 se encuentran en apelación de ejecución de primera instancia.

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

El Tribunal Supremo de Justicia, conforme los datos remitidos por las Salas, Tribunales y Juzgados en materia Penal tanto de ciudades Capitales como de Provincias, sobre los delitos de trata de personas, tráfico de personas y delitos conexos a diciembre de la gestión 2017, se tiene lo siguiente:

²³ Fuente: Consejo de la Magistratura; Elaborado: Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales.

Cuadro N° 12²⁴

NÚMERO DE SENTENCIAS REPORTADAS POR EL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA										
ESTADO DEL PROCESO	DEPARTAMENTO									TOTAL
	BENI	COCHABAMBA	CHUQUISACA	LA PAZ	ORURO	PANDO	POTOSÍ	SANTA CRUZ	TARIJA	
Sentencia Condenatoria	6	7	8	2	2	1	1	0	1	28
Sentencia Ejecutoriada	0	2	1	3	0	2	5	0	1	14
Sentencia Absolutoria	0	1	1	0	1	0	0	0	0	3
TOTAL	6	10	10	5	3	3	6	0	2	45

Conforme el cuadro precedente, se tiene un total de 45 sentencias a nivel nacional, de las cuales el 60% son sentencias condenatorias dictadas en la gestión 2017.

ASISTENCIA CONSULAR

Cuadro N° 13²⁵

PAÍS DE ORIGEN	FEMENINO	MASCULINO	TIPO DE DELITO		TOTAL DE VÍCTIMAS BOLIVIANAS EN EL EXTRANJERO CON ASISTENCIA Y PROTECCIÓN CONSULAR 2017
			TRATA DE PERSONAS	TRÁFICO DE PERSONAS	
Argentina	11	15	26	0	26
Perú	2	0	1	1	2
TOTAL	13	15	27	1	28

Cabe resaltar que en la gestión 2017, se dio asistencia consular en dos países, de los cuales Argentina contempla un 92,8% y el Perú un 7,2% de la totalidad

²⁴ Fuente: Tribunal Supremo de Justicia; Elaborado: Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales.

²⁵ Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores; Elaborado: Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales.

de casos, registrándose mayoritariamente casos por Trata de Personas, de las cuales 13 fueron de sexo femenino y 15 de sexo masculino.

Cuadro N° 14²⁶

DETALLE	N° DE VÍCTIMA
Niñas 0 – 12	0
Niños 0 -12	1
Adolescentes Mujeres 13 – 18	2
Adolescentes Varones 13 – 18	0
Mujeres 18 en adelante	11
Varones 18 en adelante	14
TOTAL	28

El Ministerio de Relaciones Exteriores en la Gestión 2017, reportó un número de 28 víctimas bolivianas, brindando asistencia y protección en los Consulados de: Buenos Aires y Jujuy (Argentina) y el Consulado de Lima (Perú), registrándose mayoritariamente víctimas con más de 18 años de edad.

Gráfico N° 10



Por último, el Ministerio de Relaciones Exteriores informó que en la gestión 2017, se logró la repatriación de 2 víctimas de Trata personas una procedente de la República de Argentina y otra de la República del Perú.

²⁶ Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores; Elaborado: Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales.

CAPÍTULO 3

3.1. AVANCES Y LOGROS DEL CONSEJO PLURINACIONAL CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS

3.1.1. PREVENCIÓN

El Artículo 19 (PREVENCIÓN) de la Ley N° 263 Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas, refiere “I. Son mecanismo de prevención, las políticas y estrategias en los siguientes ámbitos: 1. Educativo; 2. Comunicacional; 3. Laboral; 4. Seguridad Ciudadana”.

Asimismo, la Política 1 del Plan Multisectorial establece el “Generar en la población actitudes y comportamientos para prevenir los delitos de la trata y tráfico de personas y delitos conexos”, adoptadas por las instituciones que desarrollan actividades, destinadas a generar conciencia de las causas y efectos de los delitos de trata y tráfico de personas y delitos conexos, brindando herramientas y conocimientos a la población, en el marco de concretar dos objetivos importantes:

1. Prevenir que miembros de nuestra población realicen conductas delictivas tipificadas en la Ley 263 y
2. Evitar que las personas sean sujetas o víctimas de los delitos de Trata y Tráfico de Personas y delitos conexos.

El Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas mediante la aplicación de acciones coordinadas entre los diferentes actores de la sociedad, procurando reducir los índices delictivos en el Estado y crear una cultura de prevención del delito, desarrolló las siguientes actividades:

3.1.1.1. ÁMBITO EDUCATIVO FORMAL

Durante la Gestión 2017, en el marco de las actividades concernientes a las medidas de prevención educativa formal, conforme el Artículo 20 de la Ley N° 263, el Ministerio de Educación informó que en 7.028 unidades educativas a nivel nacional se capacitó a: 498.493 estudiantes y 20.194 maestros, quienes trabajan en prevención con la comunidad educativa a través de actividades curriculares y extracurriculares realizando talleres, ferias, exposiciones, dramatizaciones y otras actividades relacionadas con la temática.

²⁷ Plan Multisectorial de Desarrollo Integral para la Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas 2016 – 2020, Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional – Estado Plurinacional de Bolivia, Pág. 67.



La Dirección General de Migración (DIGEMIG) informó que realizó el Quinto “V Curso de Actualización en Gestión Migratoria” dirigido a 50 servidoras y servidores públicos de su institución, en la temática de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.

De igual manera, el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, conjuntamente con la Escuela de Gestión Pública Plurinacional (EGPP) y en coordinación con la Carrera de Derecho de la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA), llevó a cabo la Primera Versión del Curso “Una Visión Jurídica y Académica de la Ruta de Intervención Interinstitucional contra la Trata y Tráfico de Personas y Delitos Conexos”, con el objetivo de establecer un curso teórico práctico, respecto al accionar interinstitucional de la Ruta de Intervención contra la Trata y Tráfico de Personas y Delitos Conexos, con énfasis en políticas públicas, prevención, atención, protección, reintegración de víctimas de Trata y Tráfico de Personas, además de la investigación que llevan a cabo las instituciones involucradas, contándose con la participación de 106 estudiantes.

La Defensoría del Pueblo, realizó reuniones para gestionar la firma de un convenio con la Universidad Mayor de San Andrés, para realizar investigaciones sobre trata y tráfico de personas.

Por último, el Ministerio de Gobierno, realizó ocho (8) Cursos Internacionales de Formador de Formadores en investigación de los delitos de trata y tráfico de personas, DDHH y mecanismos de Prevención para escolares y entes sociales, con apoyo de la Cooperación Europea-FIIAPP y UNODC, dirigido a operadores

de justicia (Jueces, Fiscales y Policías), así como servidores públicos y sociedad civil organizada, vinculada a la lucha contra la trata y tráfico de personas.

3.1.1.2. ÁMBITO EDUCATIVO NO FORMAL

Respecto al ámbito educativo no formal, conforme el artículo 21 de la Ley N° 263, la Dirección General de Migración (DIGEMIG) realizó Talleres educativos sobre prevención de los delitos de trata y tráfico de personas, alcanzando a una población de 1.290 estudiantes de Unidades Educativas del eje troncal. Asimismo 200 personas migrantes extranjeras se beneficiaron de talleres sobre los delitos de trata y tráfico de personas.

De la misma manera, la Defensoría del Pueblo realizó talleres, campañas en redes sociales, ferias, capacitaciones, marchas, socializaciones y conversatorios dirigidos a la población en general para informar y sensibilizar sobre los delitos de trata y tráfico de personas, alcanzando a un número de 15.000 personas de la población, así como 20.000 miembros de la comunidad educativa.

La Policía Boliviana en cumplimiento de sus atribuciones, tuvo la acertada iniciativa de organizar el "1° Encuentro Nacional de Divisiones de Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas", cuya finalidad fue estandarizar procedimientos en la investigación de delitos de Trata y Tráfico de Personas y registro de búsqueda de personas desaparecidas, evento que se llevó a cabo, con la cooperación de la Fundación Munasim Kullakita.



Asimismo, la Policía Boliviana, dentro del ámbito de cooperación en acciones de carácter internacional, realizó capacitaciones con la Gendarmería Nacional de Argentina, así como videoconferencias entre instituciones policiales de investigación de ambos países. De la misma manera, se fortaleció los canales de comunicación con países de la región como ser Perú, Chile y Colombia a través de las Agregadurías Policiales en nuestro país, con quienes se desarrolló el intercambio de información en tiempo real con resultados óptimos en las investigaciones. En el mismo sentido, la Policía Boliviana – FELCC - División Trata y Tráfico de Personas, en coordinación con otras instancias como la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (3 cursos), Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (6 cursos) y el Programa de Asistencia Contra el Crimen Transnacional Organizado (2 cursos) participaron en los cursos de formación de formadores y de especialización en investigación de delitos de Trata y Tráfico de Personas, asimismo se desarrollaron los cursos de capacitación para la identificación del delito de trata de personas dirigida a las Unidades de Patrullaje, Policía Turística y Comunitaria participando un total de 300 efectivos policiales.

El Ministerio de Comunicación informó, que se realizaron 30 ferias en entradas folklóricas, donde se socializó la Ley N° 263, llegando a 3.000 personas.

Además, se realizó Talleres de prevención y sensibilización sobre los delitos de trata y tráfico de personas, como eje transversal, que desarrolla de manera permanente el MTEPS, alcanzando a una población de 12.298 trabajadoras y trabajadores capacitados. Asimismo, se capacitó a más de 454 estudiantes, universitarios, profesionales y técnicos en talleres de prevención y sensibilización en el marco del módulo de Derecho Laboral del componente de Orientación Profesional del Servicio Público de Empleo.



En la Gestión 2017, el Ministerio de Gobierno desarrolló 30 eventos preventivos (ferias educativas, talleres de socialización de la Ley N° 263, desayunos trabajo con medios de comunicación, Ciclo de capacitación a más de 12.000 estudiantes de 6° de secundaria de las ciudades de El Alto y La Paz), con una participación de más de 36.000 personas sensibilizadas e informadas sobre los riesgos de la trata y tráfico de personas en zonas fronterizas del país (Cobija, Villazón, Desaguadero, Guayaramerin y Riberalta), igualmente se realizó 3 eventos de socialización de la Estrategia de Prevención con Instituciones de la Red Boliviana contra la Trata y Tráfico de Personas (La Paz, Potosí y Chuquisaca) y por último se fortalecieron las capacidades de efectivos de la Policía Boliviana y del Ejército, llegando a 420 policías de acuerdo al Plan de Capacitación y 3.000 soldados.

El Ministerio de Educación reportó que mediante socio dramas, marchas de sensibilización, ferias y eventos de manera interinstitucional se logró sensibilizar a 498.493 estudiantes, de igual manera se capacitó a 20.884 padres y madres de familia y autoridades de los Consejos educativos sociales comunitarios.

Cabe informar, que la Sociedad Civil en la gestión 2017, desarrolló dos Talleres Educativos de capacitación a Servidores Públicos y Defensoras Comunitarias para la prevención de trata y tráfico de personas en los departamentos de: Cochabamba (Municipios de Challapata, Villa Tunari y Punata), La Paz (Municipio de Desaguadero); organizando y participación en la Feria sobre Seguridad Ciudadana y contra la Trata y Tráfico de Personas, realizada en las ciudades de El Alto y La Paz distribuyéndose 500 folletos y globos con lemas contra la Trata y Tráfico de Personas.



Formación de miembros de la Red Departamental Contra la Trata y Tráfico de Personas - La Paz mediante el curso "Sensibilización de trata y tráfico de personas a escolares y entes sociales", impulsado por la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP) y la Secretaría de Coordinación del CONALTID, instancia dependiente del Ministerio de Gobierno. Así también, informar sobre la realización del 1º Encuentro Latinoamericano de Jóvenes "No trates conmigo" impulsado por el Capítulo Boliviano de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo realizado en la ciudad de Sucre.

Por último, el Ministerio de Defensa informó que en la gestión 2017 se Capacitó a 5.000 Oficiales, Suboficiales, Cadetes, Soldados y/o Marineros de las FF.AA. en 4 eventos sobre Trata y Tráfico de Personas y Derechos Humanos.

3.1.1.3. ÁMBITO COMUNICACIONAL

La Defensoría del Pueblo elaboró y difundió el programa de televisión "TVMOS CON DERECHOS", que aborda la temática de la trata y tráfico de personas, además de realizar a nivel nacional la campaña comunicacional: "Seducción/ Trabajo + Trampa = Trata y Tráfico ¡Cuídate!", la cual se proyectó a través de spots televisivos, cuñas radiales, redes sociales, afiches, dípticos, periódicos de circulación nacional, terminales de Buses y Aeropuertos.

El Ministerio de Comunicación, reportó sobre la supervisión y seguimiento a la promoción y difusión de información preventiva contra la trata y tráfico de personas y delitos conexos que deben llevar a cabo los proveedores de servicios de telecomunicaciones y tecnologías de información y comunicación, logrando un resultado de: 16.838 minutos otorgados por las radioemisoras, 6.739 minutos destinados por los canales de televisión y 145 páginas con contenido en la temática destinadas por los medios impresos, del mismo modo se llevaron a cabo 3 campañas comunicacionales, 3 spots audiovisuales y dos cuñas radiales, que fueron difundidos en cadenas nacionales y locales, además de redes sociales.

El Ministerio de Comunicación, hizo la reimpresión de 3.000 ejemplares de la Ley N° 263 y la distribución de 750 llaveros en las diferentes ferias organizadas.

Asimismo, la Sociedad Civil Organizada, diseñó un folleto para difusión masiva, referido a Trata y Tráfico de Personas, misma, que contiene los contactos de la Policía Boliviana para favorecer la denuncia.

Por último, el Ministerio de Gobierno realizó la impresión de 5.000 Leyes de bolsillo, 2 spots elaborados, 5.000 trípticos, afiches, compendios normativos, CDs interactivos, 2 rollers, 7 Banners SEDEM, 200 manuales de investigación con de apoyo de la UNODC, 200 Libros Módulos de capacitación para

operadores de justicia-OIM, 100 Pendrive memories que fueron usados en la socialización de la Ley N° 263 en diferentes eventos preventivos.

3.1.1.4. ÁMBITO LABORAL

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión social dando cumplimiento al Artículo 25²⁸ de la Ley N° 263 (Agencias Privadas de Empleo), así como los artículos 17 y 18 del Decreto Supremo 1486 Reglamento de la Ley N° 263, elaboró un Proyecto de Reglamento de Autorización y Funcionamiento de las Agencias Privadas de Empleo. Del mismo modo, se cuenta con una propuesta de Programa de Prevención, Inserción y Reinserción Laboral de las víctimas de Trata y Tráfico de Personas.

Igualmente, con la finalidad de garantizar el cumplimiento y la protección de los derechos fundamentales, así como proteger a las trabajadoras y trabajadores de los delitos de Trata y Tráfico de Personas, se realizó 823 Inspecciones móviles Integrales a nivel nacional focalizadas en centros ganaderos, zafreros, ladrilleros, minería, agrícolas, barraqueras, aserraderos, avícolas, servicios y otros lugares donde se identificó la vulneración de derechos laborales.

Por último, el Programa de Apoyo al Empleo, en el mes de marzo insertó a una sobreviviente de trata y tráfico de personas, a un puesto de trabajo en una compañía de telecomunicación nacional, dando cumplimiento al mandato de la ley, respecto a la reintegración laboral.

3.1.1.5. ÁMBITO DE SEGURIDAD CIUDADANA

El Ministerio de Gobierno, informó que de manera conjunta con la División de Trata y Tráfico de Personas de la Policía Boliviana, se realizó 21 operativos preventivos e interventivos, identificándose en los siguientes lugares: lenocinios, locales nocturnos, alojamientos y otros, desarrollados a nivel nacional y en fronteras, con un resultado de 5 personas arrestadas, 2 posibles víctimas rescatadas, identificando un gran porcentaje de Niñas, Niños y Adolescentes en viajes sin contar con documentos de identidad o autorización de viaje.

La División de Trata y Tráfico La Paz, durante la gestión 2017, llevó a cabo 67 operativos de control en lenocinios, clubs nocturnos, alojamientos y trancas de control.

²⁸ Artículo 25. (AGENCIAS PRIVADAS DE EMPLEO). I. El Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social mediante reglamentación específica determinará los requisitos para su funcionamiento, derechos, obligaciones, inspecciones, prohibiciones y sanciones a efectos de prevenir la Trata y Tráfico de Personas, y delitos conexos. II. Todos los casos de intermediación laboral que se originen en territorio boliviano, cuyo destino sea el exterior del país, deberán necesariamente ser autorizados y registrados por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social. III. Todas las entidades privadas que contraten servicios de personas extranjeras deberán registrar los contratos de trabajo en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social. IV. Las Agencias Privadas de Empleo, bajo ningún concepto podrán exigir a las y los trabajadores el pago de comisiones, retener sus documentos de identidad o de viaje, suscribir acuerdos de exclusividad, ni otorgarles pagos anticipados en dinero o especie. El pago por los servicios de estas agencias, será cancelado exclusivamente por el empleador.

La Defensoría del Pueblo realizó Verificaciones Defensoriales en la terminal terrestre y puesto de control fronterizo Bolivia-Brasil, de la ciudad de Guayaramerín, departamento del Beni, sobre el funcionamiento de los controles de frontera, los controles de documento de identificación y autorización de viaje de menores de edad por parte de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia con la presencia de la Policía Boliviana en terminales terrestres.

3.1.1.6. ÁMBITO DE SALUD

El Ministerio de Salud, específicamente la Unidad de Promoción de la Salud y Movilización Social, ha elaborado trípticos informativos para ser distribuidos en las ferias sectoriales y actividades de educación y sensibilización con instituciones y organizaciones sociales.

3.1.1.7. ÁMBITO DE INVESTIGACIÓN

Durante la Gestión 2017, el Ministerio de Planificación del Desarrollo realizó 1 estudio de investigación sobre temas de prevención sobre trata y tráfico, Violencia y Migración en Frontera, con el objetivo de Fortalecer la Malla Curricular del Programa de Escuelas Técnicas Itinerantes (ETI) y el proceso de implementación del Programa de Ayuda Humanitaria, mediante la implementación de Brigadas Solidarias Integrales.

3.1.2. POLÍTICA DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REINTEGRACIÓN A VÍCTIMAS

La Política 2, del Plan Multisectorial de Desarrollo Integral para la Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas establece: "Salvaguardar el ejercicio de los derechos de las víctimas de Trata y Tráfico de Personas, y delitos conexos y de la población en alto riesgo de vulnerabilidad", documento que tiene el propósito de implementar programas, proyectos y servicios que garanticen la atención y protección integral de las víctimas para salvaguardar sus derechos y evitar su revictimización.

La Dirección General de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas, coordinó la implementación de la línea gratuita para atender denuncias sobre trata y tráfico de personas a través de la línea corta 122, la cual se encuentra en una fase piloto. Por otro lado, se capacitó a 50 operadores de control migratorio (inspectores), mismos que conocen y aplican la "Guía de Actuación Regional para la detección temprana de situaciones de Trata de Personas en pasos fronterizos del MERCOSUR y Estados Asociados".

El Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, en el marco de sus competencias conferidas conforme el Parágrafo III del Artículo 28 de la ley N° 263 Integral contra la Trata y Tráfico de Personas, conjuntamente con el

Ministerio Público, realizaron la actualización del Protocolo Único de Atención Especializada a Víctimas de Trata y Tráfico de Personas y Ruta de Intervención, labor realizada en distintas sesiones técnicas y con los distintos actores que participan en la atención a víctimas de este delito transnacional.



Dicho instrumento, recopiló recomendaciones tanto de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), la Guía de Atención a Víctimas de Trata del MERCOSUR – RMAAM y legislación comparada en la temática de atención y reintegración de víctimas de trata y tráfico de personas, utilizando los lineamientos internacionales, parámetros internacionales para consolidar un instrumento de mejor entendimiento, para su aplicación.

Por último, el Protocolo Único de Atención Especializada a Víctimas de Trata y Tráfico de Personas y Ruta de Intervención, se convierte en un instrumento articulador y generador de mejores condiciones para las víctimas de este delito.

Cabe resaltar que la Policía Boliviana realizó la implementación formal de la División de Investigación de Delitos Contra la Trata y Tráfico de Personas y Órganos en la ciudad de Viacha – Departamento de La Paz, en cumplimiento al Plan Nacional de Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas.

El Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, a través del Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima (SEPDAVI), realizó el patrocinio legal gratuito de 9 casos de trata y tráfico de personas, resaltando un proceso judicial que se encuentra en etapa de juicio oral en el Municipio de Shinahota – Cochabamba.

3.1.3. POLÍTICA DE PERSECUCIÓN Y SANCIÓN PENAL

La Política 3, del Plan Multisectorial de Desarrollo Integral para la Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas establece: “Garantizar el acceso de las víctimas de Trata y Tráfico de Personas a una justicia ágil, pronta, oportuna y sin ninguna forma de discriminación”, se cuenta con los siguientes avances:

El Ministerio Público, desarrolló un curso de actualización para personal de la Fiscalía (FEVAP), en el que participaron 69 funcionarios, entre Fiscales, Asistentes y Auxiliares, en el ejercicio de la acción penal pública en el marco de la Ley N° 263. Asimismo, se encuentra en proceso de redacción, del “Manual de actuaciones mínimas de la FEVAP para la investigación de delitos.”

3.1.4. POLÍTICA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

En cumplimiento a la Política 4, del Plan Multisectorial de Desarrollo Integral para la Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas que establece: “Fortalecer los mecanismos de relacionamiento internacional del Estado para la lucha contra la Trata y Tráfico de Personas y delitos conexos”, dando cumplimiento al mandato prescrito en el artículo 45 de la Ley N° 263, Integral contra la Trata y Tráfico de Personas, se realizaron actividades y tareas coordinadas, detalladas a continuación:

CON LA REPÚBLICA DEL PERÚ

El Estado Plurinacional de Bolivia y la República del Perú suscribieron el “Acuerdo Bilateral para fortalecer la Lucha contra la Trata de Personas, el Tráfico Ilícito de Migrantes y Delitos Conexos” el 23 de junio de 2015 que fue ratificado por el Estado Plurinacional de Bolivia mediante Ley N° 765 del 11 de diciembre de 2015.

En el marco de los compromisos asumidos en la Declaración de Isla Estévez, el Acuerdo Bilateral para fortalecer la Lucha contra la Trata y Tráfico Ilícito de Migrantes y Delitos Conexos y el Plan de Acción Sucre se implementó la Hoja de Ruta 2017-2018.

En este entendido, entre las actividades más relevantes se destacan las siguientes:

1. Videoconferencia sobre el tratamiento de la propuesta de Hoja de Ruta Binacional 2017-2018 realizada en fecha 10 de abril de 2017.
2. En fechas 30 de agosto al 1 de septiembre se participó de las reuniones desarrolladas con motivo del Encuentro Presidencial y III Reunión de Gabinete Binacional Ministerial Bolivia – Perú, específicamente de la Mesa

2 “Políticas Sociales”, Eje 3 “Desarrollo Económico, Políticas Sociales y Fortalecimiento Institucional”, actividad que permitió establecer compromisos entre ambos Estados, a través de la Declaración de Lima, a objeto de fortalecer la lucha contra la Trata y Tráfico de Personas.

3. En el marco del Acuerdo Bilateral entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la República del Perú para Fortalecer la Lucha contra la Trata de Personas, el Tráfico Ilícito de Migrantes y Delitos Conexos y de los compromisos asumidos en la I y II Reunión de Gabinete Binacional, en fecha 28 de septiembre, en el Paraninfo Universitario de la Universidad Amazónica de Pando, se llevó a cabo el Foro Binacional “Prevención de la Trata de Personas y del Tráfico Ilícito de Migrantes en la Frontera Amazónica”, actividad que contó con la participación de 150 personas con la finalidad de fortalecer el conocimiento de educadoras y educadores, servidoras y servidores públicos, operadores de justicia y estudiantes de último grado de las zonas fronterizas de ambos países.
4. En fecha 29 de septiembre, como parte de la Campaña Binacional de Información y sensibilización sobre la Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas “No Todos los Sueños Cruzan las Fronteras”, se llevaron a cabo las ferias informativas simultaneas contra la trata y tráfico de personas en las localidades fronterizas de Bolpebra (Bolivia) e Iñapari (Perú). Ambas ferias tuvieron la finalidad de sensibilizar y prevenir el delito contra la Trata y Tráfico de Personas.

CON LA REPÚBLICA ARGENTINA

Durante la gestión 2016 se negoció el “Acuerdo marco entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la República Argentina para la Prevención e Investigación del delito de Trata de Personas y la Asistencia y Protección de sus Víctimas”, ratificado por el Estado Plurinacional de Bolivia a través de Ley N° 791 de 28 de marzo de 2016.

En este entendido, entre las actividades más relevantes en la gestión 2017, se destacan las siguientes:

1. En fecha 5 de septiembre se participó de la reunión Bilateral, en la cual se reiteró la predisposición de elaborar un Plan de Trabajo sobre el “Acuerdo Marco entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la República Argentina para la Prevención e Investigación del Delito de la Trata de Personas y la Asistencia y Protección de sus Víctimas”. En dicha oportunidad se informó sobre el nombramiento de puntos focales, así como los avances y el trabajo del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, en los temas vinculados al Área de Trata y Tráfico de Personas.

2. Participación del Comité de Integración Fronteriza Villazón – La Quiaca; Yacuiba – Salvador; Bermejo – Aguas Blancas entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la República Argentina.

CON LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL

Si bien, no se cuenta con un instrumento legal internacional, exclusivo de la materia de Trata y Tráfico de personas con la República Federativa del Brasil, en la Gestión 2017 el Estado Plurinacional de Bolivia, a través de sus autoridades Ministeriales y Viceministeriales participaron en actividades Binacionales con sus pares brasileros, en post de que estas coadyuven en la negociación, para un futuro Acuerdo Bilateral, es así que se tuvo las siguientes actividades:



1. El 4 de mayo, el Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas presidido por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional y el Comité Estadual de Prevención y Enfrentamiento al Tráfico de Personas del Estado de Matto Grosso, llevaron a cabo la Reunión Bilateral Bolivia-Brasil denominada "Políticas de Coordinación y Cooperación para la Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas en nuestras fronteras", en el municipio fronterizo de San Matías, en la cual se concluyó la necesidad de promover la suscripción de un Acuerdo Bilateral entre Bolivia y Brasil para fortalecer la lucha contra la Trata y Tráfico de Personas.
2. En fecha 17 de agosto se llevó a cabo el primer Gabinete Binacional de Seguridad Bolivia-Brasil, que planteó los mecanismos de cooperación para la lucha contra el crimen organizado, la Trata y Tráfico y un mejor control en los pasos fronterizos.

CON LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

En mérito al Comunicado Conjunto de los Presidentes de la República del Paraguay y el Estado Plurinacional de Bolivia del 2015, que entre otros aspectos identificó la necesidad de consolidar medidas de prevención, protección y atención a víctimas de trata de personas, tráfico de personas y otros delitos conexos, mediante la suscripción de un instrumento bilateral, los miembros del Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas consensuaron, la remisión al Ministerio de Relaciones Exteriores para su correspondiente negociación de la propuesta de Acuerdo Bilateral entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la República del Paraguay para fortalecer la Lucha contra la Trata de Personas, el Tráfico Ilícito de Migrantes y Delitos Conexos.

En fechas 29 y 30 de junio del 2017 se llevó a cabo la reunión entre la delegación boliviana del Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas y la delegación de la Mesa Interinstitucional para prevención y combate a la Trata de Personas de Paraguay, en la ciudad de Santa Cruz.

Asimismo, los días 14 y 18 de agosto del 2017 se llevó a cabo la Sesión Técnica del Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas con la finalidad de poner a su consideración de los miembros del Consejo la contrapropuesta del “Acuerdo entre el Gobierno de la República del Paraguay y el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia para la Prevención, Investigación y Persecución de Delitos de Trata de Personas y la Asistencia y Protección a sus Víctimas” en el cual se consensuó un documento de Acuerdo Bilateral basado en la contrapropuesta paraguaya. No obstante, se recomendó realizar una videoconferencia con la delegación paraguaya a objeto de delimitar si el objeto incluirá el tráfico ilícito de migrantes.

CON LA REPÚBLICA DE CHILE

El 03 de noviembre se llevó a cabo una reunión interinstitucional con la finalidad de analizar la Propuesta del Proyecto de “Acuerdo Bilateral entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la República de Chile para Fortalecer la Lucha contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Personas o Migrantes” y el Memorándum de Entendimiento, en la cual se concluyó que los documentos antes mencionados serían remitidos a los miembros del Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas para que emitan su posición institucional en referencia a la pertinencia y contenido de ambos.

3.1.5. POLÍTICA DE COORDINACIÓN NACIONAL Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Conforme la Política 5, del Plan Multisectorial de Desarrollo Integral para la Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas que establece: “Garantizar una respuesta

institucional oportuna, idónea e integral para luchar contra la Trata y Tráfico de Personas y delitos conexos”, el Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas conforme el Parágrafo II del Artículo 9 de la Ley N° 263 Integral contra la Trata y Tráfico de Personas, se llevaron a cabo tres sesiones ordinarias en fechas: 26 de mayo (1° Sesión Ordinaria); 30 de octubre (2° Sesión Ordinaria) y 12 de diciembre (3° sesión Ordinaria), además de convocarse a 4 (cuatro) Sesiones Extraordinarias (Técnicas) en fechas 21 de marzo (1° Sesión); 14 de agosto (2° Sesión); 10 de noviembre (3° Sesión) y 11 de diciembre (4° Sesión).

Las temáticas que se desarrollaron en cada una de las Sesiones y entre las más destacadas fueron:

1. Se aprobó el Plan Multisectorial de Desarrollo Integral de Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas 2016 – 2020, documento que se encuentra dividido en 4 (cuatro) partes: Parte I: Enfoque Político y Antecedentes; Parte II: Diagnostico, Parte III: Políticas y Acciones y Parte IV: Planificación – Primera Sesión Ordinaria
2. Análisis de la Propuesta de Acuerdo Bilateral entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la República de Chile para Fortalecer la Lucha contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Personas o Migrantes y Propuesta de Memorándum de Entendimiento – Tercera Sesión Ordinaria.
3. Se acordó las acciones previas para realizar la Evaluación de la Política Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas – Tercera Sesión Ordinaria.
4. La Revisión del “Proyecto de Acuerdo entre el Gobierno de la República del Paraguay y del Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia para la prevención, investigación y persecución del delito de Trata de personas y la Asistencia y Protección a sus víctimas” – Segunda Sesión Técnica.
5. Se presentó la Propuesta para abordar el Programa de reintegración de víctimas de Trata y Tráfico de Personas e Inspecciones Laborales a cargo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social – Tercera Sesión Técnica.
6. Presentación del Protocolo Único de Atención Especializada a Víctimas de Trata y Tráfico de Personas 2018 - Cuarta Sesión Técnica.

Asimismo, continuando con el trabajo realizado en la gestión 2016, se fue trabajando en post de concretar los 11 indicadores estructurales, 24 indicadores de proceso, en el marco del cumplimiento del Indicador N° 9 denominado “Derecho a una Vida Libre de Trata y Tráfico” establecido en los Indicadores de Derechos Humanos.

CAPÍTULO 4

4.1. AVANCES Y LOGROS DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS

Los 9 Consejos Departamentales contra la Trata y Tráfico de Personas, reportan para la gestión 2017, actividades en los ámbitos de prevención y atención a víctimas, en el marco de sus competencias, así como en coordinación y participación con la Secretaria Técnica e instituciones que forman parte del Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas.

A través del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, se llevó a cabo el primer encuentro Nacional de los Consejos Departamentales Contra la Trata y Tráfico de Personas, en la ciudad de Cochabamba, en la cual se profundizó y se abordó, temáticas de atención, protección y reintegración a las víctimas de Trata y Tráfico de Personas, concluyendo en trabajar la coordinación entre las instituciones del Gobierno Nacional y los Gobiernos Subnacionales, en dicho Encuentro se arribaron a algunos compromisos, debiendo resaltarse los siguientes:

1. Encuentros Nacionales Anuales de los Consejos.
2. Generar mecanismos interinstitucionales, para la creación de redes de alerta temprana.
3. El Fortalecimiento de las Divisiones de Trata y Tráfico de Personas de la Policía Boliviana.

4.1.1. CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LUCHA CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS - DEPARTAMENTO DEL BENI²⁹

En coordinación con la Dirección Departamental de Educación, SEDEGES, FELCC, Dirección de Seguridad Ciudadana del GAD-Beni y otras Instituciones, organizaron diferentes actividades de socialización y prevención, tales como ser ferias, talleres, funciones de cine, en la temática. Además, fueron capacitados y concientizados en cuanto a la Trata y Tráfico de Personas: 9 Unidades Educativas Fiscales, Particulares y de Convenio, así como 7 Juntas Vecinales de la ciudad de Trinidad y 100 Funcionarios Policiales.

²⁹ Fuente: Consejo Departamental Contra la Trata y Tráfico de Personas del Beni; Elaborado: Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales



4.1.2. CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LUCHA CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS - DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA³⁰

Se realizó una alianza institucional, con Visión Mundial, para la elaboración de la Estrategia Departamental de Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas, la misma que se encuentra en proceso de construcción. Del mismo modo, se tiene planificado iniciar el trabajo en cinco regiones del departamento, para el diagnóstico y las propuestas de trabajo, coordinándose reuniones con miembros del Ministerio Público, FELC-C División de Trata y Tráfico, Centro de Acogida Sayary Warmi, para la obtención de datos estadísticos para su correspondiente sistematización de información. Teniéndose Reunión con Servidores Públicos dependientes de la Secretaria Técnica del Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas, llegando al compromiso, de contar con el Plan Departamental hasta finales del mes de marzo de la gestión 2018.

Respecto a la conformación de la Red Interinstitucional contra la Trata y Tráfico de Personas, se hicieron esfuerzos por parte de organizaciones de la Sociedad Civil, para la reactivación de la Red Interinstitucional.

³⁰ Fuente: Consejo Departamental Contra la Trata y Tráfico de Personas de Cochabamba; Elaborado: Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales

EN CUANTO A LAS ACTIVIDADES QUE REALIZARON EN EL ÁMBITO DE LA PREVENCIÓN SE TIENE LO SIGUIENTE:

Operativos a cargo de Migración en las trancas departamentales: La FELCC División Trata y Tráfico, Operadores de Justicia, SLIM, Defensorías de la Niñez y Adolescencia, miembros del Consejo Departamental de Lucha Contra la Trata y Tráfico de Cochabamba, SEDEGES y migración, desarrollaron operativos en las cuatro trancas del departamento (Quillacollo, Sacaba, Sipe Sipe, Cochabamba), donde se inspeccionaron las flotas y se sensibilizó a las personas sobre la temática.

Ciclo de cines dirigido a los estudiantes de secundaria: La actividad se realizó el 25 de julio con la participación de alumnos de las Unidades Educativas Cobija, Avaroa, Mercedes Candía Sucre y Wilge Rodríguez de Cercado 1, teniendo una participación de aproximadamente 1200 personas entre alumnos profesores y padres de familia.

Talleres a policías y municipios del departamento: Actividad que se realizó con una asistencia de 131 efectivos de la Policía abordando las temáticas de la Ley N° 263, Política Plurinacional de Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas y Protocolo Único de Atención Especializada a víctimas de Trata y Tráfico de personas.

Ferias Institucionales: En fecha 27 de julio, en los municipios de la Región Metropolitana y en las EPI NORTE y SUD se realizaron ferias de sensibilización y capacitación en temas de Trata y Tráfico, contando con la participación de diferentes OTBs, Unidades Educativas circundantes y vecinos de las zonas, llegando a una asistencia aproximada de 500 personas.

Marcha Institucional: En fecha 29 de julio, se llevó a cabo la marcha Institucional Contra la Trata y Tráfico de Personas, contando con la participación de diferentes autoridades e instituciones como ser: Gobernación, Secretaría de Desarrollo Humano, FELCC División de Trata y Tráfico, Operadores de Justicia, SLIM, Defensorías de la Niñez y Adolescencia, SEDEGES, SEDES, Migración, población Civil y miembros del Consejo Departamental.

Talleres de prevención en el municipio de Villa Tunari: Se realizó el taller de capacitación y actualización en el delito de trata y tráfico de personas con apoyo de Sayari Warmy, con la participación de 106 servidores públicos, de distintas instituciones como ser: Ministerio público, FELCC de distintos municipios, Migración, DNA, SLIMs, Fiscalías, Sub Alcaldías, OIN, Defensoría del Pueblo, SEDEGES, DDE.

Taller de prevención trata y tráfico de personas a servidores de la terminal de buses: Se obtuvo la asistencia de 100 personas entre trabajadores de las

distintas empresas de transporte, personal de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia y policías designados a la terminal de buses.

EN CUANTO A LAS ACTIVIDADES QUE REALIZARON EN EL ÁMBITO DE LA ATENCIÓN SE TIENE LO SIGUIENTE:

El Consejo Departamental Contra la Trata y Tráfico de Personas de Cochabamba, conjuntamente con Seguridad Ciudadana, Migración, FELCC, se pudo realizar las gestiones para la repatriación de tres casos de víctimas de trata y tráfico de personas. De los países de Chile y dos de Argentina.

EN CUANTO A LAS ACTIVIDADES QUE REALIZARON EN EL ÁMBITO DE LA PROTECCIÓN SE TIENE LO SIGUIENTE:

El Equipo Técnico del Consejo Departamental coordinó esfuerzos con la Organización Internacional para las Migraciones para atender un caso donde existían 5 víctimas de trata de personas todos de nacionalidad keniana.

Otras Actividades: Se participó en Foros Institucionales relacionado con los delitos de trata y tráfico de personas; así como en el Primer Encuentro Nacional de los Consejos Departamentales, informando las buenas prácticas, mismo que se realizó en Cochabamba, organizada por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

Por último, a través del Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales se coordinó la participación en un Diplomado en línea, para la actualización de conocimientos con relación al delito de trata y tráfico de personas, en la cual se graduaron 22 personas.

4.1.3. CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LUCHA CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS - DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA³¹

EN CUANTO A LAS ACTIVIDADES QUE REALIZARON EN EL ÁMBITO DE LA PREVENCIÓN SE TIENE LO SIGUIENTE:

En cumplimiento del instructivo D.D.E.S N° 021/2017 en 20 Unidades Educativas se realizaron actividades de información, reflexión y prevención de la Trata y Tráfico de Personas.

Se realizó el Taller de información y concientización sobre la Ley N° 263 Contra

³¹ Fuente: Consejo Departamental Contra la Trata y Tráfico de Personas de Chuquisaca; Elaborado: Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales

la Trata y Tráfico de Personas en la Fundación SINP'ARISPA con la participación de 50 trabajadoras asalariadas.

Se realizó Talleres de Información y concientización sobre la Ley N° 263 en la Facultades de Enfermería y la Facultad Químico Farmacéuticas y Bioquímicas.

Con la finalidad de concientizar a los espectadores y bailarines, en la entrada Folklórica de la Virgen de Guadalupe, se difundió y socializó temáticas preventivas de la Trata y Tráfico de personas mediante cartillas y volantes.

Se elaboró Jingles y Spots para su difusión en medios de comunicación locales, sobre la Trata y Tráfico de personas.

Se realizó una marcha con el eslogan " ¡Que no te engañen! ¡Que no te vendan! ¡Que no te exploten! NO a la Trata y Tráfico de Personas", con estudiantes de las diferentes unidades educativas.

4.1.4. CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LUCHA CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS - DEPARTAMENTO DE LA PAZ³²

Se realizaron actividades, para la formulación y elaboración del Plan Departamental Contra la Trata y Tráfico de Personas con representantes de las instituciones componentes de esta magna instancia departamental, con la finalidad de consolidar el referido documento y se proceda a su implementación para coadyuvar en la lucha contra la trata y tráfico de personas en el Departamento de La Paz y la consecuente incidencia a nivel nacional.

Asimismo, se logró avanzar para la conformación de la Red Departamental contra la Trata y Tráfico de Personas - La Paz, con el objeto de contribuir a la lucha contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes.

EN CUANTO A LAS ACTIVIDADES QUE REALIZARON EN EL ÁMBITO DE LA PREVENCIÓN SE TIENE LO SIGUIENTE:

El Consejo Departamental Contra la Trata y Tráfico de Personas, desarrolló actividades de capacitación preventiva, en el marco de la seguridad ciudadana, en el que se contempla la temática y problemática de la lucha contra la trata y tráfico de personas en el departamento de La Paz, acción que es impulsada y fortalecida mediante el empleo de material impreso que es entregado a los beneficiarios del proceso de sensibilización, capacitación preventiva, información y educación sobre la temática y problemática.

³² Fuente: Consejo Departamental Contra la Trata y Tráfico de Personas de La Paz; Elaborado: Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales

Asimismo, se logró la impresión de: 30.000 trípticos; 20.000 cuadernos; 3.000 compendios normativos y 5.000 folders, invirtiendo un monto total que asciende a Bs. 119.969.00 (ciento diecinueve mil, novecientos sesenta 00/100 bolivianos) de 120.690,00 (ciento veinte mil, seiscientos noventa 00/100 bolivianos).

EN CUANTO A LAS ACTIVIDADES QUE REALIZARON EN EL ÁMBITO DE LA ATENCIÓN SE TIENE LO SIGUIENTE:

A través de la Dirección de Política Social y la Dirección Departamental del Servicio de Gestión Social se impulsó la implementación del Centro de Acogida para atención de víctimas de la Trata y Tráfico de Personas en el Departamento de La Paz, el referido Centro de Acogida está en plena fase de adecuación y ampliación para el logro del objetivo institucional según mandato legal.

En este sentido el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, ha brindado atención integral multidisciplinaria a niños, niñas y mujeres adolescentes en situación de violencia (víctimas de trata), dando respuesta a la demanda social e interinstitucional, como promotores de espacios de acogida y restitución de derechos a través de dos centros: Centro Diagnostico Terapia Mujeres como espacio de referencia a nivel departamental para la atención integral a mujeres adolescentes de 12 a 16 años, víctimas de trata y tráfico con problemas de proxenetismo, asimismo a través del Centro de Atención Terapéutica (CAT) que es un espacio de atención especializado y gratuito en la temática de abuso sexual de niños, niñas, adolescentes y familiares.

4.2. CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LUCHA CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS - DEPARTAMENTO DE ORURO³³

El Consejo Departamental Contra la Trata y Tráfico de Personas de Oruro, por todo el trabajo realizado en la gestión 2017, se cumplió todo lo planificado en el Plan Departamental de Trata y Tráfico de Personas de Oruro, desarrollando todas las diferentes actividades por las Comisiones de Prevención, Atención y Persecución del Consejo Departamental contra la Trata y Tráfico de Personas de Oruro.

Respecto a la conformación de la Red Interinstitucional, en Sesión Ordinaria que se llevó a cabo entre los miembros del Consejo Departamental contra la Trata y Tráfico de Personas del Departamento de Oruro, con servidores públicos dependientes del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, se firmó un acta, en la cual se comprometían conformar dicha Red Interinstitucional, quedando en cuarto intermedio para su análisis e implementación.

³³ Fuente: Consejo Departamental Contra la Trata y Tráfico de Personas de Oruro; Elaborado: Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales

El Consejo Departamental de Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas de Oruro, desarrollo actividades por las Comisiones de Prevención, Atención y Persecución, mismas que realizan una función similar a la Red Interinstitucional.

EN CUANTO A LAS ACTIVIDADES QUE REALIZARON EN EL ÁMBITO DE LA PREVENCIÓN SE TIENE LO SIGUIENTE:

1. El Consejo Departamental de Trata y Tráfico de Personas de Oruro, en la gestión 2017 llegó hasta la Décima Primera Sesión Ordinaria, en las cuales se tomaron diferentes acciones a través de las comisiones de Prevención, Protección, Atención y Persecución que está conformado por las diferentes instituciones miembros del Consejo que actúan de acuerdo a sus competencias determinadas por Ley.



2. Se aprobó el Plan Operativo Anual del Consejo Departamental de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas de la gestión 2017.
3. Se elaboró un Proyecto de Ley Departamental de Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas, misma que se puso a consideración de las diferentes instituciones que componen el Consejo Departamental de Trata y Tráfico de Personas.
4. Se desarrolló en la gestión 2017, la Jornada de capacitación sobre la Ley N° 263 de Trata y Tráfico de Personas, análisis de Protocolo Único

de Atención a Víctimas de Trata y Tráfico de Personas con énfasis en NNA, se capacitó a los servidores públicos del Servicio Departamental de Gestión Social.

5. Se capacitó a los soldados y premitares del Regimiento Camacho y Braun dependientes de la Segunda División del Ejército sobre el tema de la lucha contra la trata y tráfico de personas para que estos socialicen a toda la población con la entrevista "ciudadano a ciudadano", para la prevención el cual se efectuó satisfactoriamente en las diferentes zonas de los 5 distritos de la ciudad de Oruro.
6. A partir del 24 de Abril hasta el mes de Octubre de la gestión 2017, se lanzó el Segundo Concurso Departamental de Teatro Estudiantil 2017, con las 14 finalidades tipificadas en la Ley 263 con la temática de Trata y Tráfico de Personas, en la cual participaron 40 elencos teatrales del nivel primario, secundario y padres de familia, desarrollado en el Cine Teatro Palais Concert, la premiación se desarrolló en el Hall de la Gobernación de Oruro en el mes de Octubre, por los miembros del Consejo Departamental contra la Trata y Tráfico de Personas.



7. La Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen, a través de la Unidad de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas dependiente del Comando Departamental de Policía, en Unidades Educativas dirigido a estudiantes de secundaria.

EN CUANTO A LAS ACTIVIDADES QUE REALIZARON EN EL ÁMBITO DE LA ATENCIÓN SE TIENE LO SIGUIENTE:

El Gobierno Autónomo Departamental de Oruro no cuenta con un centro de acogida específica para víctimas de trata y tráfico de personas, sin embargo cuenta con el “Centro transitorio CRECER” dependiente del Servicio Departamental de Gestión Social, en caso de existir algún caso de trata y tráfico se acogen en este centro de manera transitoria, si bien la Gobernación tiene varios centros de acogida que atienden y están clasificados de acuerdo a las edades o grupos etarios, se tiene proyectado elaborar un proyecto a diseño final de un centro de acogida para víctimas de trata y tráfico de Personas en Oruro, que está en proceso de estudio y análisis que será ejecutado en las próximas gestiones.

4.3. CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LUCHA CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS - DEPARTAMENTO DE PANDO³⁴

En relación al Plan Multisectorial de Desarrollo Integral 2016 – 2020, que establece la creación de la Red Interinstitucional de atención, protección y reintegración a las víctimas de Trata y tráfico de Personas, es importante mencionar que en el mes de septiembre, se firmó un acta de compromiso, para la conformación de dicha Red.

4.4. CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LUCHA CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS - DEPARTAMENTO DE POTOSÍ³⁵

El Gobierno Autónomo del Departamento de Potosí, consolidó el Consejo Departamental Contra la Trata y Tráfico de Personas a la cabeza del señor Gobernador del Departamento, a partir de ello se ha venido desarrollando diferentes acciones de manera conjunta con instituciones involucradas con la temática, por lo que en julio del 2014 se aprueba el Reglamento Interno de funcionamiento del Consejo Departamental Contra la Trata y Tráfico de Personas, en marzo del 2015 se consolidó la conformación y posesión de la Secretaria Técnica del Consejo de la cual se encuentran los representantes de las siguientes instituciones; SEDEGES, FELCC, Fiscalía, Jefatura de Trabajo, Defensor del Pueblo y Defensoría de la Niñez y Adolescencia de la ciudad de Potosí. Se consolidó el Plan Departamental de Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas 2015 – 2020.

El Plan Departamental Contra la Trata y Tráfico de Personas 2015 – 2020, considera los siguientes aspectos:

³⁴ Fuente: Consejo Departamental Contra la Trata y Tráfico de Personas de Pando; Elaborado: Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales.

³⁵ Fuente: Consejo Departamental Contra la Trata y Tráfico de Personas de Potosí; Elaborado: Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales.

1. Política 1 De Prevención
2. Política 2 De Atención y Reintegración de las Víctimas de Trata y Tráfico de Personas
3. Política 3 Persecución y Sanción Penal
4. Política 4 Coordinación Internacional

Respecto a la Red Interinstitucional, se consolidó la Red Interinstitucional de Atención a Víctimas de Trata y Tráfico de Personas con el apoyo técnico del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

Para la gestión 2018 se tiene previsto la elaboración de un plan de trabajo de la red interinstitucional de atención a víctimas, con la participación de SEDEGES, DNA`S, Defensor del Pueblo, Ministerio Público, SEGIP, Migración, Dirección Departamental de Educación, Jefatura Departamental de Trabajo.

En ese contexto, el Gobierno Autónomo Departamental de Potosí, consolida la Red Interinstitucional a partir del mes de noviembre, considerando que las diferentes instituciones que conforman dicha Red son también parte del Consejo Departamental Contra la Trata y Tráfico de Personas y Delitos Conexos, se desarrolló las siguientes acciones:

1. Iniciar un proceso de sensibilización y movilización de los actores que participaron en el tema
2. Se capacitó a los miembros de las instituciones que conforman la Red en Ley N° 263, Integral contra la Trata y Tráfico de Personas y el Protocolo Único de Atención Especializada a Víctimas de Trata y Tráfico de Personas y la Ruta de Intervención.
3. Se consolidó instrumentos formales (Actas, Resoluciones, Convenios u otros instrumentos) con lo cual se generará institucionalidad en la Red.
4. A través de los mecanismos de publicidad e información a la sociedad en general, se viene difundiendo principalmente la importancia de la atención integral a las víctimas de Trata y Tráfico de Personas a través de la Red Interinstitucional.

EN CUANTO A LAS ACTIVIDADES QUE REALIZARON EN EL ÁMBITO DE LA PREVENCIÓN, CONFORME LA POLÍTICA 1 DE PREVENCIÓN DEL PLAN DEPARTAMENTAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "UNIDOS CONTRA LA TRATA DE PERSONAS", SE REALIZARON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

Ferias contra la Trata y Tráfico de Personas: Caminatas, ferias informativas, ferias educativas y otras acciones de movilización para difundir mecanismos de

prevención de la trata de personas y delitos conexos, con la participación de SEDEGES, FELCC, Defensor del Pueblo, Defensoría de la Niñez y Adolescencia, PMH, Migración, SEGIP, Jefatura Departamental de Trabajo, Fiscalía.

Actividades en Unidades Educativas: Capacitación a estudiantes de 5to y 6to de secundarias e inicial en medidas de protección de trata con fines de violencia sexual y explotación laboral.

Actividades en Universidades: Se realizó talleres en la Universidad Privada "DOMINGO SAVIO", en la temática de Trata y Tráfico de Personas.

Talleres de capacitación: A los integrantes de la Cámara Hotelera de Potosí, propietarios de hoteles, hospedajes y otros que no se encuentran afiliados a la Cámara Hotelera.

Talleres y ferias municipales para la prevención de la trata de personas. (Villazón) De la misma manera se realizaron operativos en los Municipios de Villazón, Uyuni y Llallagua en coordinación con las autoridades pertinentes.

Por último, se realizó la entrega de manera individualizada a los operadores de transporte del Decreto Departamental 306/16 en la Nueva Terminal de buses.

EN CUANTO A LAS ACTIVIDADES QUE REALIZARON EN EL ÁMBITO DE LA ATENCIÓN, CONFORME LA POLÍTICA 2 DE ATENCIÓN Y REINTEGRACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS, PROGRAMA "TUTELANDO LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DE TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS", SE REALIZÓ LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

1. Patrocinio legal y acompañamiento a víctimas, en casos de trata de personas y delitos conexos.
2. Implementación de cursos sobre el proceso de investigación y actuación en casos de trata, tráfico de personas y delitos conexos
3. Se cuenta con un ALBERGUE TRANSITORIO PARA VÍCTIMAS DE TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS Y DELITOS CONEXOS, la misma se encuentra en el Municipio de Villazón, para lo cual se cuenta con presupuesto anual para mantenimiento, alimentación entre otras, siendo a través de la Gobernación el pago de la profesional de la oficina de Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas y Delitos Conexos.

EN CUANTO A LAS ACTIVIDADES QUE REALIZARON EN EL ÁMBITO DE LA PROTECCIÓN CONFORME LA POLÍTICA 3 PERSECUCIÓN Y SANCIÓN PENAL SE TIENE LO SIGUIENTE:

Fortalecimiento en el proceso de entrevistas a testigos cámaras Gesell en instalaciones del Órgano Judicial. A la fecha el SEDEGES cuenta con CAMARA GESELL la misma es utilizada como anticipo de prueba de acuerdo a solicitud de instancias pertinentes.

OTRAS ACTIVIDADES: Conforme la Política 5 de cooperación nacional y el Programa "Construyendo capacidades institucionales", se realizó el Fortalecimiento de las oficinas de control fronterizo y migratorio, FELCC, Dirección Regional de Trabajo, la que se desarrolla mediante el SEDEGES, en la zona fronteriza de Villazón.

Según las proyecciones para las próximas gestiones de Acuerdo al Plan Departamental, se incorporará en la currícula regionalizada mecanismos de prevención de la trata y tráfico de personas desde un enfoque de derechos humanos, así como implementar una línea gratuita para la atención de denuncias

4.5. CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LUCHA CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS - DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ³⁶

El Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz a través de la Secretaria Departamental de Salud y Políticas Sociales de la cual depende el Servicio Departamental de Políticas Sociales – SEDEPOS, ha trabajado técnica y metodológicamente con los demás miembros del Consejo Departamental contra la Trata y Tráfico de Personas y Delitos Conexos, en el "PLAN DEPARTAMENTAL CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS Y DELITOS CONEXOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ" (2017-2020), aprobado el 19 de octubre de 2016.

Asimismo en virtud de lo determinado en la Ley N° 263, Ley Integral de Trata y Tráfico de Personas de fecha 31 de julio de 2012 y el Decreto Supremo N° 1486 de 6 de febrero de 2013 Reglamento a la Ley N° 263, ha establecido y conformado en la gestión 2015, el CONSEJO DEPARTAMENTAL CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS Y DELITOS CONEXOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ, en cumplimiento de los artículos 15 y 16 de la precitada Ley N° 263 y como también ha realizado la aprobación de su REGLAMENTO DE COMPOSICION Y FUNCIONAMIENTO instancia que cuenta con un número de diecinueve (19) miembros permanentes.

El principal objetivo del Plan Departamental es ejecutar, programas, proyectos

³⁶ Fuente: Consejo Departamental Contra la Trata y Tráfico de Personas de Santa Cruz; Elaborado: Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales

y servicios dirigidos a prevenir y erradicar progresivamente la Trata y Tráfico de Personas y Delitos Conexos, fortaleciendo las instancias departamentales de prevención, atención, protección, restitución, reintegración, investigación, persecución, procesamiento y sanción penal de los delitos de Trata y Tráfico de Personas y Delitos Conexos, garantizando el derecho a una vida libre de toda forma de violencia al amparo del principio constitucional del "VIVIR BIEN", en una "TIERRA SIN MAL"(YvyMaraeHe'y).

Respecto a la creación de la Red Interinstitucional, en coordinación con el CEPAT y el Componente de Trata y Tráfico de Personas, se organizó una reunión el 30 de octubre, solicitada por la Secretaría Técnica del Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas, en la cual se acordó que las instituciones que conforman el Comité de Protección Integral, Atención y Reintegración de víctimas de trata y tráfico de personas, asumirían los roles de la Red Interinstitucional de Atención, Protección y Reintegración de víctimas de trata y tráfico de personas.

EN CUANTO A LAS ACTIVIDADES QUE REALIZARON EN EL ÁMBITO DE LA PREVENCIÓN SE TIENE LO SIGUIENTE:

Talleres de capacitación: Se realizaron Talleres sobre Trata y Tráfico de Personas, socialización de la Ley 263, su Reglamento y Protocolos, desarrollados en las Provincias de: Cordillera (Camiri), Germán Bush (Pto. Suárez, Quijarro, El Carmen Rivero Tórrez), Florida (Samaipata, Mairana), Vallegrande (Trigal, Pucará, Vallegrande), Manuel María Cabello (Comarapa y Saipina), Andrés Ibáñez (Cotoca), Obispo Santisteban (Minero, Fernández Alonzo), Sara (Portachuelo, Santa Rosa), Guarayos (Ascensión de Guarayos, El Puente, Uribicha), Vallegrande (El Trigal, Pucará). Teniendo una participación de:

1. 9.854 Estudiantes Nivel Primario y Secundario.
2. 308 Estudiantes Universitarios.
3. 102 Docentes.
4. 1.608 Madres y padres de familia.
5. 777 Servidores Públicos.
6. 10 Personal Cívico.

Ferias contra la Trata y Tráfico de Personas:

1. Feria Educativa del Día Internacional del Refugiado, organizada por la Pastoral de Movilidad Humana y en la que participaron 12 instituciones.
2. Feria Municipal Contra la Trata y Tráfico de Personas organizada por el Gobierno Autónomo Municipal de la ciudad de Santa Cruz.
3. 1ª Feria Interinstitucional contra la Trata y Tráfico de Personas realizada en la

Manzana 1 y organizada como una Actividad del Consejo Departamental, en la que estuvieron presentes 15 instituciones y 7 autoridades, tanto del Consejo Departamental contra la Trata como de la Red Departamental de Protección Integral.

4. Feria Educativa Día Nacional de la Solidaridad con Víctimas de Violencia Sexual, organizada por el CEPAT en el Plan 3000.

EN CUANTO A LAS ACTIVIDADES QUE REALIZARON EN EL ÁMBITO DE LA ATENCIÓN SE TIENE LO SIGUIENTE:

Si bien hasta finales de la Gestión 2017 aún no se contaba con un Centro Especializado para la acogida de víctimas de trata y tráfico de personas y delitos conexos, el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz tiene establecido el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, el mismo que atiende a las víctimas de trata y tráfico de personas, cuando ésta es menor de dieciocho (18) años.

Asimismo entre los centros de atención ambulatoria, se tiene el CEPAT (Centro Especializado en Atención Terapéutica), el cual cuenta con atención a víctimas de trata y tráfico y delitos conexos y como también a sus familiares a través del Componente de Trata y Tráfico de Personas del CEPAT. Además el Gobierno Autónomo Departamental cuenta con el Centro de Acogida "Mi Refugio", que también acoge a víctimas de violencia contra la mujer y de trata mayores de 18 años.

En cuanto a la implementación de un "Centro de Orientación y Tratamiento Especializado Para la Atención y Reintegración de Víctimas de Trata y Tráfico de Personas y Delitos Conexos", el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz actualmente está en proceso de acreditación del Centro de Acogimiento, administrado por la Fundación "Amparo", una vez cumplidos todos los requisitos administrativos exigidos para tal fin por el Servicio Departamental de Políticas Sociales - SEDEPOS dependiente del Gobierno Cruceño, abrirá sus puertas para atender y acoger de manera especializada a víctimas de trata con fines de explotación sexual.

EN CUANTO A LAS ACTIVIDADES QUE REALIZARON EN EL ÁMBITO DE LA PROTECCIÓN SE TIENE LO SIGUIENTE:

1. El fecha 7 de noviembre se realizó la reunión del Comité de Protección Integral, Atención y Reintegración de víctimas de trata y tráfico de

Personas, en el que se acordó se incorporen otras instituciones al Comité y se vea la forma en que se capacitará al personal de los centros de acogida que actualmente atienden víctimas de trata y tráfico de Personas.

2. En fechas 27 de noviembre al 1 de diciembre, en la Fundación Munasim Kullakita de la ciudad de El Alto de La Paz, el personal de los equipos interdisciplinarios de los centros de acogida que atienden casos de Trata y Tráfico en Santa Cruz participó de una pasantía de una semana sobre la “Aplicación del Tratamiento Comunitario en atención a población en situación de desventaja social” para el abordaje y atención de víctimas de violencia sexual comercial y trata de personas”.
3. Con apoyo del fondo de las Naciones Unidas para la infancia UNICEF, este comité está elaborando propuesta de protocolo de atención a víctimas de trata y tráfico para las entidades de atención y centros de acogida del Departamento de Santa Cruz.

OTRAS ACTIVIDADES: El Consejo Departamental contra la Trata y Tráfico de Personas de Santa Cruz, participó en los siguientes eventos a nivel nacional:

1. Conversatorio Taller “Trata de Personas con fines de trabajo forzoso y explotación laboral”, organizado por el Ministerio del Trabajo, Empleo y Previsión Social, en la ciudad de La Paz el 29 de junio.
2. 1º Encuentro de Consejos Departamentales contra Trata y Tráfico de Personas, organizado por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, evento realizado el 27 y 28 de julio en el Gran Hotel Toloma de la ciudad de Cochabamba

4.6. CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LUCHA CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS - DEPARTAMENTO DE TARIJA ³⁷

El Consejo Departamental de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas del Departamento de Tarija en reunión llevada a cabo en fecha 14 de septiembre de 2017, dentro las atribuciones que competen al representante de la Gobernación Departamental de Tarija, como presidente del Consejo Departamental contra la Trata y Tráfico de Personas, conjuntamente con el aporte de representantes de Instituciones Públicas Departamentales y el aporte de la Sociedad Civil Organizada, se comprometieron a la creación en corto plazo de la Red Interinstitucional de atención, protección y reintegración a las víctimas de trata y tráfico de personas.

³⁷ Fuente: Consejo Departamental Contra la Trata y Tráfico de Personas de Tarija; Elaborado: Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales

EN CUANTO A LAS ACTIVIDADES QUE REALIZARON EN EL ÁMBITO DE LA PREVENCIÓN SE TIENE LO SIGUIENTE:

Actividades en Unidades Educativas: donde se realizaron 40 Talleres en los Municipios de Cercado, San Lorenzo, El Puente y Uriondo, con una participación de 3500 jóvenes y señoritas, informando y capacitando sobre la Trata y Tráfico de Personas.

Actividades en Universidades: Se realizó 15 Talleres con estudiantes de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho y la Universidad Privada Domingo Savio e Instituto Domingo Savio, con una participación de 100 universitarios que se capacitaron en temas de trata y tráfico de personas y delitos conexos. Se realizaron los siguientes Talleres de Capacitación:

2 Talleres en la temática de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes con expertos de la República de Argentina, capacitando a 50 servidores públicos de los Municipios que son frontera con países vecinos.

“Taller de Formación Especializada para la Investigación y Judicialización del Delito de Trata de Personas”, coordinado con la UNODC y la Dirección General Contra la Trata y Tráfico de Personase impartido por especialistas de Colombia.

EN CUANTO A LAS ACTIVIDADES QUE REALIZARON EN EL ÁMBITO DE LA ATENCIÓN SE TIENE LO SIGUIENTE:

Se brindó atención gratuita e inmediata a familiares de personas extraviadas a través de una adecuada coordinación con instituciones para la búsqueda pronta (en el mes de septiembre se presentó un caso para el cual se procedió con rapidez en la búsqueda de un joven extraviado con la colaboración de la presidente de la Red contra la Trata y Tráfico de personas).

El Consejo Departamental trabajó en la elaboración de un sistema de comunicación para el cruce integrado de información, utilizando Redes Sociales, WhatsApp y correos electrónicos

EN CUANTO A LAS ACTIVIDADES QUE REALIZARON EN EL ÁMBITO DE LA PROTECCIÓN SE TIENE LO SIGUIENTE:

El Gobierno Autónomo Departamental de Tarija conforme el Objetivo Estratégico III (Protección y Restitución de los derechos de las víctimas) del Plan Departamental Contra la Trata y Tráfico de Personas, a través del Servicio Departamental de Gestión Social (SEDEGES) cuenta con un albergue para víctimas de Trata y Tráfico de Personas, asimismo con el equipo multidisciplinario para la atención oportuna con calidad y calidez a las víctimas.

Por último, otras actividades llevadas a cabo: Reuniones de coordinación con las 2 instituciones que permitieron apoyar las actividades realizadas en el tema de prevención y atención a víctimas de Trata y Tráfico de Personas, realizando las siguientes alianzas:

1. Alianza con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en Bolivia.
2. Alianzas con el Departamento de Estado que trabajan en la elaboración del Informe Anual de Trata de Personas a nivel Global de Estados Unidos y Embajada Americana.

CAPÍTULO 5

5.1. CONCLUSIONES

El Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas, durante la gestión 2017, desarrolló importantes esfuerzos para continuar con la ejecución coordinada del Plan Multisectorial de Desarrollo Integral Para la Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas, lo que demuestra la voluntad irrestricta de las instituciones del Estado Plurinacional de Bolivia, para prevenir y eliminar este tipo de flagelos, así como garantizar la atención, protección y reintegración de las víctimas, quienes son afectadas gravemente por la vulneración de sus derechos.

En el ámbito de prevención: se trabajó para que las actividades en prevención educacional adquieran un carácter formal, y varias de ellas puedan ser replicadas anualmente. Asimismo, la sensibilización y difusión masiva a través de ferias, talleres, campañas comunicacionales, entre otros, evidenció la necesidad de llevar a cabo una estrategia comunicacional para estandarizar elementos mínimos y comunes respecto a la elaboración de productos comunicacionales, en especial para los medios de comunicación y a todas las instituciones que están involucradas en la temática.

En el ámbito de atención, protección y reintegración: se identificó que las instituciones del Gobierno Nacional y Subnacionales se encuentran realizando esfuerzos para lograr de manera progresiva, la atención efectiva de las víctimas donde se pretende estandarizar mediante la aplicación del Protocolo Único de Atención Especializada a Víctimas de Trata y Tráfico de Personas 2018, persistiendo la necesidad de contar con más Centros de Acogida Especializados para víctimas de trata de personas dependientes de los gobiernos departamentales.

Actualmente sólo se cuentan con dos Centros ubicados en los departamentos de Potosí y La Paz, por lo que es necesario implementar nuevos mecanismos de coordinación a través de las redes departamentales de atención, protección y reintegración a víctimas y contar con una estrategia eficiente para la atención de víctimas de trata y tráfico de personas y delitos conexos.

En el ámbito de persecución penal y sanción: Con relación a la gestión pasada, durante la gestión 2017 se identificó un menor número de denuncias (6%) por otro lado se incrementó el número de sentencias condenatorias (28) obtenidas sobre casos de trata, tráfico de personas y delitos conexos.

En el ámbito de cooperación internacional: se realizó importantes avances para luchar conjuntamente contra este tipo de flagelos con la República

del Perú, haciéndose necesario continuar con las gestiones de coordinación con las instituciones análogas al Consejo Plurinacional con la República de Argentina y viabilizar la suscripción del Acuerdo Bilateral entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la República del Paraguay para fortalecer la Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas, el Tráfico Ilícito de Migrantes y Delitos Conexos, continuar con las negociaciones con la República Federativa del Brasil y analizar la Propuesta de desarrollar un Acuerdo Bilateral con la República de Chile.

En el ámbito de coordinación nacional: la Presidencia y la Secretaria Técnica del Consejo Plurinacional continuaron realizando gestiones de planificación y coordinación, a partir de la realización de las Sesiones Ordinarias y Técnicas, conforme al Plan Multisectorial de Desarrollo Integral de lucha contra la Trata y Tráfico de Personas 2016 – 2020.

5.2. RECOMENDACIONES

A partir de la información vertida en el presente informe y a objeto de continuar con la implementación del Plan Multisectorial de Desarrollo Integral para la Lucha contra la Trata y Tráfico de personas 2016 – 2020, cabe señalar las siguientes recomendaciones:

En el ámbito de prevención: realizar mayores esfuerzos para la formalización de mayor número de actividades respecto a la educación formal y estandarizar parámetros mínimos respecto a los contenidos del material usado para la difusión de la Ley N° 263 Integral contra la Trata y Tráfico de Personas.

Si bien se socializó la Ley N° 263 a nivel nacional, se hace necesario llegar de forma masiva a la población masculina con la finalidad de concientizar respecto a la explotación sexual y sus consecuencias, con la finalidad de disminuir el índice de este fin de la trata de personas que juntamente con la explotación laboral, se constituye en los fines más recurrentes de este delito.

En el ámbito de atención, protección y reintegración: un reto a nivel nacional, es la creación de una línea gratuita que funcione las 24 horas del día y en la cual se recepcionen llamadas de víctimas, denuncias y posibles casos de trata y tráfico de personas.

De la misma manera, en la reintegración de víctimas de trata y tráfico de personas hacen falta mayores esfuerzos para lograr una adecuada reintegración de las mismas, debiendo capacitar a las víctimas para que puedan acceder a una fuente de trabajo estable y que les motive a rencausar su proyecto de vida, siendo el factor económico de suma importancia para una verdadera reintegración.

En el ámbito de persecución penal y sanción: Las Instituciones responsables de las acciones de persecución y sanción penal, deben coordinar en mayor medida, para mejorar el acceso oportuno de las víctimas a la justicia, con la finalidad de incrementar el número de sentencias en relación a las denuncias presentadas, del mismo modo se debe remitir toda la información estadística del Ministerio Público, Policía Boliviana y Órgano Judicial, al Observatorio Boliviano de Seguridad Ciudadana y Lucha contra las Drogas, de manera periódica.

En el ámbito de cooperación internacional: viabilizar la suscripción del Acuerdo Bilateral entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la República del Paraguay para fortalecer la lucha contra la Trata de Personas, el Tráfico Ilícito de Migrantes y Delitos Conexos así como gestionar el cumplimiento de similares acuerdos con la República Federativa del Brasil.

En el ámbito de coordinación nacional: Es necesario ampliar esfuerzos de todas las instituciones del Consejo Plurinacional para que los Departamentos de La Paz y Cochabamba aprueben sus Planes Departamentales correspondientes. Asimismo la Secretaria Técnica conforme la Reunión Nacional de Consejos Departamentales contra la Trata y Tráfico de Personas ve la necesidad de uniformar criterios para la implementación de las actividades de prevención, atención a víctimas. Gestionar el Segundo encuentro de Consejos Departamentales Contra la Trata y Tráfico de Personas a objeto de compartir experiencias, buenas prácticas y unificar criterios para la implementación del Plan Multisectorial de Desarrollo Integral Para la Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas 2016 – 2020.

ANEXOS

MATRIZ DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DEL PLAN MULTISECTORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL CONTRA LA TRATA Y TRAFICO DE PERSONAS 2016-2020

EJECUCION FISICA Y PRESUPUESTARIA - GESTION 2017												
Actividad 2017	Meta/ Resultado	Resultado	INDICADOR DE PROCESO			INDICADOR DE PROCESO			ENTIDADES RESPON-SABLES	% DE EJECUCION PRESUPUESTARIA		CAUSAS DE DESVIACION
			Valor Programado 2017	Valor Ejecutado 2017	% DE EJECUCION FISICA	Valor Programado 2017	Valor Ejecutado 2017	% DE EJECUCION FISICA		PRESUPUESTO PROGRAMADO (BS.) - 2017	PRESUPUESTO EJECUTADO (BS.) - 2017	
1.	Al menos 7.000 unidades educativas realizarán actividades curriculares de prevención en materia de trata y tráfico de personas.	7.028 unidades educativas trabajan prevención de Trata y Tráfico de Personas.	Nº de unidades educativas alcanzadas en materia de prevención para diciembre de 2017	7.000	100%	100%	Responsable: Ministerio de Educación					
2.	Campañas de información y sensibilización sobre prevención de trata y tráfico de personas con la comunidad educativa, priorizando el Departamento de Pando.	498.493 estudiantes informados, sensibilizados en campañas de prevención contra la Trata y Tráfico de Personas.	Nº de estudiantes de la comunidad educativa sensibilizados con las campañas de información y prevención de trata y tráfico de personas	60.000	100%	100%	Responsable: Ministerio de Educación					
3.	Fortalecimiento de capacidades de las maestras y maestros sobre prevención de trata y tráfico de personas para desarrollar actividades de prevención con la comunidad educativa.	20.195 maestros trabajan con la comunidad educativa.	Nº de maestras y maestros capacitados sobre la prevención de la trata y tráfico de personas.	1.000	100%	100%	Responsable: Ministerio de Educación					
4.	Ampliar las acciones de Prevención en Fronteras Bolivia - Perú, Bolivia - Brasil y Bolivia - Argentina.	Se realizaron 6 acciones de Prevención en zonas fronterizas: Cobija, Bolpebra, Desaguadero, Entre Rios, Bermejo, San Matias.	Nº de Acciones de Prevención en Fronteras Bolivia-Perú, Bolivia - Brasil y Bolivia - Argentina.	100%	100%	100%	Responsable: Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional Coordinación: Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas.	30.234	30.234	100%		
5.	20 eventos preventivos (ferias educativas, talleres de socialización de la Ley 263) realizados.	36.000 personas sensibilizadas e informadas sobre los riesgos de la trata y tráfico de personas en 10 fronteras del país.	Nº de personas sensibilizadas en la temática, a través de 20 eventos preventivos en las fronteras del país.	2.000	100%	100%	Responsable: Ministerio de Gobierno	7.000	12.000	100%		
6.	Eventos de socialización de la Estrategia y Plan con instituciones involucradas en su implementación	3 eventos de socialización de la estrategia y Plan en Potosí, La Paz, Chuquisaca.	Nº Eventos de socialización de la Estrategia y Plan con instituciones involucradas y talleres de prevención.	3	100%	100%	Responsable: Ministerio de Gobierno Coordinación: Ministerio de Educación	10.000	3.500	33%		
7.	Impresión de leyes de bolsillo, 5.000 compendios, trípticos, spots, afiches y globos aerostáticos para la difusión y prevención de la trata y tráfico de personas	Se han difundido 5.000 leyes de bolsillo, 5.000 compendios, 5.000 trípticos, 2 spots, 10 afiches y 3 globos	Nº de leyes de bolsillo, compendios, trípticos, spots, afiches y globos aerostáticos utilizados para la difusión y prevención.	5.000	100%	100%	Responsable: Ministerio de Gobierno	20.000	24.000	100%		
8.	10 talleres de prevención en fronteras, dirigido a estudiantes.	60 talleres de prevención, más de 11.000 estudiantes de secundaria de La Paz y El Alto, capacitados.	Nº de talleres de prevención en fronteras.	10	100%	100%	Responsable: Ministerio de Gobierno Coordinación: Ministerio de Educación	8.000	8.000	100%		

9.	Al menos 20 operativos preventivos a nivel nacional y de fronteras realizados.	20 operativos de prevención realizados	21 operativos realizados	N° de operativos preventivos e intervenciones realizados contra la TTP y DC	20	100%	100%	100%	Responsable: Ministerio de Gobierno Coordinación: Policía Boliviana	4.000	4.000	100%
10.	Desarrollo de operativos coordinados en 10 fronteras	Se han identificado zonas de riesgos y víctimas de TTP y DC, en leñocinos, locales, nocturnos, alajamientos, y otros	Se han desarrollado 13 operativos preventivos	N° de operativos conjuntos con la División de TTP en 10 fronteras del país.	100%	100%	100%					
11.	Desarrollo de operativos de control, simulacros y coordinados con países fronterizos en el marco de los acuerdos bilaterales	2 operativos de control y simulacros coordinados con países fronterizos en el marco de los Acuerdos Bilaterales	Se coordinaron actividades e intercambio de información mediante la agregaduría Policial del Perú, con referencia a los casos N° 5490/17 y 2936/17	N° de operativos de control y simulacros coordinados con países fronterizos en el marco de los Acuerdos Bilaterales	2	100%	100%	100%	Responsable: Policía Boliviana			
12.	45 cursos de capacitación sobre la problemática de trata y tráfico de personas dirigida a estudiantes de unidades educativas en los nueve departamentos	3.500 estudiantes de unidades educativas capacitados a nivel nacional sobre la problemática de trata y tráfico de personas.	Fueron capacitados un total de 4.550 estudiantes de unidades educativas, en la temática de trata y tráfico de personas.	N° de estudiantes de unidades educativas capacitados sobre la problemática de trata y tráfico de personas	3.500	100%	100%	100%	Responsable: Policía Boliviana			
13.	Desarrollo de 27 cursos de capacitación sobre la problemática de Trata y Tráfico de personas dirigida a la población.	1.200 personas capacitadas a nivel nacional sobre la problemática de Trata y Tráfico de personas	Aproximadamente 4.000 personas capacitadas entre juntas de vecinos y público en general.	N° de personas capacitadas sobre la problemática de trata y tráfico de personas	1.200	100%	100%	100%	Responsable: Policía Boliviana			
14.	Desarrollo de procesos de capacitación.	Se han capacitado a 50 efectivos policiales de acuerdo al Plan de Capacitación.	Se han capacitado a 420 policías.	N° de efectivos policiales de las Divisiones de TTP y DC capacitados de acuerdo al Plan de Capacitación.	50	100%	100%	100%	Responsable: Ministerio de Gobierno			
15.	Talleres educativos sobre prevención de los delitos de Trata de personas y Tráfico ilícito de migrantes, y el rol de la DIGEMIG en la prevención de estos y la protección de los derechos establecidos en la legislación	2.000 estudiantes de unidades educativas del eje troncal han sido informados sobre prevención de los Delitos de Trata de Personas y Tráfico de migrantes.	1000 estudiantes de secundarias de diferentes unidades educativas informados sobre los delitos de Trata de Personas y Tráfico de personas	100% de los estudiantes me se encuentran informados sobre la problemática de la trata y tráfico de personas.	2000	50%	50%	50%	Responsable: DIGEMIG			
16.	Talleres educativos sobre la prevención de los delitos de trata de personas y tráfico de migrantes con grupos de migrantes identificados en coordinación con las instancias del Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas que correspondan.	200 personas migrantes extranjeras conocen sobre los delitos de trata de personas y tráfico de migrantes.	1.000 Personas entre nacionales y extranjeras informados sobre los delitos de Trata y Tráfico de personas	El 100 % de la meta de personas extranjeras conocen sobre los delitos de trata de personas y tráfico de migrantes.	200	100%	100%	100%	Responsable: DIGEMIG			
17.	V "Curso de Actualización en Gestión Migratoria" dirigido a servidores y servidores públicos de la DIGEMIG, con la temática de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.	100 servidores y servidores públicos de la DIGEMIG capacitados en la temática de trata de personas y tráfico de migrantes.	90 servidores y servidores públicos de la DIGEMIG capacitados en el Programa de capacitación "actualización en gestión migratoria vía versión" dos sesiones.	El 100% de servidores públicos meta han sido capacitados	100	90%	90%	90%	Responsable: DIGEMIG			
18.	2 campañas de prevención e información sobre trata de personas y tráfico de migrantes, implementadas a nivel nacional (impresión de material informativo y educativo, publicaciones en redes sociales y medios de comunicación).	2 campañas de difusión y sensibilización para prevenir los delitos de Trata de Migrantes.	Tres campañas de prevención de trata y tráfico de personas.	100% de las campañas de prevención e información sobre trata de personas y tráfico de migrantes, implementadas a nivel nacional (impresión de material informativo y educativo, publicaciones en redes sociales y medios de comunicación).	2	100%	100%	100%	Responsable: DIGEMIG			

19.	Realizar Talleres de socialización y sensibilización sobre la temática dirigidos al sector de transporte terrestre, aéreo y cámara hotelera.	100 operadores del sector de transporte terrestre, aéreo y cámara hotelera se sensibilizaron sobre la temática.	Actividad sin reporte	Nº de operadores del sector transporte terrestre, aéreo y cámara hotelera sensibilizados sobre la temática.	100%	0%	0%	0%	0	0	100%	Responsable: Policía Boliviana
20.	Desarrollar un documental sobre la problemática de trata y tráfico de personas.	1 documental sobre la problemática de trata y tráfico de personas.	Actividad sin reporte	Nº de documentales respecto a la temática de trata y tráfico de personas	1	0%	0%	0%	0	0	0	Responsable: Policía Boliviana
21.	Desarrollar la Campaña de prevención "No a la violencia sexual comercial"	1.000 personas son sensibilizadas con la campaña de prevención sobre el delito de violencia sexual comercial	Se aprobó la campaña comunicacional, teniendo únicamente observaciones en la línea gráfica.	Nº de personas alcanzadas con la campaña de prevención de "No a la violencia sexual comercial"	1000	0%	0%	100%	0	0	100%	Responsable: Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional
22.	Supervisión y seguimiento a la difusión de la Ley N° 263 en medios de comunicación social.	Verificación aleatoria del Ministerio de Comunicación superior a la meta de la gestión 2016.	Se verificó la difusión a redes, canales de televisión, radioemisoras y medios impresos.	Nº de los medios de comunicación a nivel nacional realizan la difusión de la normativa vigente.	100%	100%	100%	100%	0	0	0	Responsable: Ministerio de Comunicación
23.	Socialización de la Ley N° 263 en ferias comunicando el cambio y diferentes entradas folclóricas.	3.000 personas recibieron información sobre la ley N° 263 en 30 ferias y entradas folclóricas	3.000 personas a quienes se entregó ejemplares y otros materiales de difusión que les permite conocer la Ley 263 y su reglamento.	Nº de personas a quienes se alcanzó con la socialización de la Ley N° 263.	3000	100%	100%	100%	0	0	0	Responsable: Ministerio de Comunicación
24.	Reimpresión de la normativa (a requerimiento) para ser otorgada de acuerdo a solitud realizada por diferentes entes del Estado y población en general.	5.000 leyes impresas y difundidas	5.000 ejemplares impresos.	Nº de textos sobre la Ley N° 263 impresos	5000	100%	100%	100%	0	0	0	Responsable: Ministerio de Comunicación
25.	Elaboración del material audiovisual y cuñas radiales sobre la temática.	3 campañas comunicacionales 3 spots 3 cuñas radiales	1 campaña comunicacional 3 spots 2 cuñas radiales	Nº de campañas comunicacionales Nº de spots Nº de cuñas radiales	3	67%	67%	67%	0	0	0	Responsable: Ministerio de Comunicación
26.	Protocolo para el Abordaje Informativo de los casos de trata y tráfico de personas.	1 protocolo para el abordaje informativo de los casos de trata y tráfico de personas elaborado y presentado	Reprogramado para la gestión 2018.	Nº de protocolos presentados	1	0%	0%	0%	0	0	0	Responsable: Ministerio de Comunicación Coordinación: Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas
27.	Realizar talleres, campañas en redes sociales, ferias, capacitaciones, marchas socializaciones y conversatorios dirigidas a la población en general para informar y sensibilizar sobre los delitos de trata y tráfico de personas.	15.000 personas de la población en general son informadas y sensibilizadas en las temáticas de trata y tráfico de personas.	Se informó, sensibilizo a 15.000 personas, a través de ferias, talleres.	Nº de personas informadas y sensibilizadas en ferias, talleres marchas, capacitaciones, actividades de prevención y sensibilización realizadas en el territorio nacional.	15.000	100%	100%	100%	0	0	0	Responsable: Defensoría del Pueblo
28.	Realizar talleres, campañas en redes sociales, ferias, conversatorios dirigidas a la comunidad educativa que informen sobre mecanismos de prevención de la trata y el tráfico de personas.	20.000 miembros de la comunidad educativa son informados sobre los mecanismos de prevención de la trata y el tráfico de personas.	Se desarrollaron actividades a nivel nacional.	Nº de miembros de la comunidad educativa informados sobre mecanismos de prevención de la trata y tráfico de personas.	20.000	100%	100%	100%	0	0	0	Responsable: Defensoría del Pueblo
29.	Elaboración de dos programas de televisión en "YMOS CON DERECHOS" que aborden la temática de la trata y el tráfico de personas	Se difundieron dos programas de televisión que logran informar sobre el derecho a no ser víctima de la trata y el tráfico de personas	Se difundieron dos programas de televisión.	Nº de programas de televisión realizados que aborden la temática de la trata y el tráfico de personas	2	100%	100%	100%	0	0	0	Responsable: Defensoría del Pueblo

30.	Ferias y campañas de sensibilización en 5 departamentos	100% de las campañas realizadas en 5 departamentos	Se realizó ferias en los departamentos de Cochabamba, La Paz, Oruro	Una campaña de sensibilización 20 ferias implementadas en 5 departamentos.	100%	60%	60%	Responsable: Organizaciones de Sociedad Civil	
31.	Fortalecimiento de capacidades en la temática con la comunidad (NNA, padres, madres y cuidadores)	100 % de la comunidad capacitada.	Se capacito a 10.000 personas	10.000 NNA y comunidad reconocen el delito de trata de personas y reconocen como denunciarlo	100%	100%	100%	Responsable: Organizaciones de Sociedad Civil	
32.	Movilizaciones para la exigibilidad de derechos (trata de personas)	100% de las movilizaciones realizadas	Se realizaron 7 movilizaciones.	Al menos 7 movilizaciones en distintos departamentos	100%	100%	100%	Responsable: Organizaciones de	
33.	Talleres de prevención y sensibilización sobre los delitos de trata y tráfico de personas, como eje transversal dentro de los Ejes Temáticos, que desarrolla de manera permanente el MTEPS, siendo estos los siguientes:	5.000 trabajadores y buscadores de empleo a nivel nacional, cuentan con conocimientos sobre delitos de trata y tráfico de personas.	12.298 trabajadoras y trabajadores fueron capacitados.	Número de trabajadoras y trabajadores buscadores de empleo con conocimientos de prevención y sensibilización sobre delitos de trata y tráfico de personas.	5000	100%	100%	Responsable: Unidad de Derechos Fundamentales del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social. Dirección General de Empleo del Viceministerio de Empleo, Servicio Civil y Cooperativas.	
34.	Inspecciones móviles integradas a nivel nacional focalizadas en centros ganaderos, zafreiros, ladrilleros, minera, agrícolas, barraqueras, aseraderos, avícolas, servicios, y otros lugares donde se identifique la vulneración de derechos laborales, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los derechos fundamentales del trabajo y proteger a las trabajadoras y trabajadores de los delitos de trata y tráfico de personas.	800 inspecciones móviles integradas que garantizan la protección de los derechos fundamentales del trabajo y que protegen a los trabajadores y trabajadoras de los delitos de trata y tráfico de personas y delitos conexos.	Se realizaron 1.135 inspecciones Integrales hasta la fecha.	Número de inspecciones móviles integrales realizadas y documentadas	800	100%	100%	Responsable: Unidad de Derechos Fundamentales del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social.	
35.	Aprobación del Reglamento de Funcionamiento de las Agencias Privadas de Empleo	Reglamentación aprobada	Actividad sin reporte	Nº de Reglamentos aprobados hasta fines de diciembre de 2017.	100%	0%	0%	Responsable: Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social	A la fecha se cuenta con un proyecto de Reglamento de Autorización y Funcionamiento de las Agencias de Empleo, culminado y revisado.
36.	Elaboración de un programa de inserción laboral.	1 programa de inserción laboral diseñado y funcionando.	Se cuenta con un programa de inserción laboral para víctimas de Trata y Tráfico de Personas.	Hasta diciembre de 2017 se cuenta con un programa de inserción laboral para víctimas de trata y tráfico de personas	1	100%	100%	Responsable: Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social.	
37.	Capacitación a Oficiales, Suboficiales, Cadetes, Soldados y/o Marineros en Trata y Tráfico de Personas	El 20% de Oficiales, Suboficiales, cadetes, soldados y/o marineros de las FFAA reciben capacitación sobre Trata y Tráfico de Personas	4 eventos de DD,HH, con 5.000 Oficiales, Suboficiales, Cadetes, Soldados y/o Marineros de las FFAA, capacitación y concientización en Trata y Tráfico de Personas.	% de Oficiales, Suboficiales, Cadetes, Soldados y Marineros capacitados y concientizados con respecto al total de oficiales, suboficiales, cadetes, soldados y marineros.	100%	100%	100%	Responsable: Ministerio de Defensa	12.664 Bs. 12.664 Bs. 100%

38.	Realización de actividades preventivas, campañas, talleres, ferias y seminarios y otros; para alcanzar al menos a 90,000 personas mediante las estrategias visita familiar y atención primaria en salud; y 10,000 jóvenes de 16 a 22 años de edad del Servicio Militar y Premilitar y cadetes y alumnos de último año de la Universidad Militar mediante estrategia de cuarteles saludables del Programa Centinela de Salud.	Al menos 140,800 personas conocen actitudes y prácticas de protección y prevención de la Trata y Tráfico de Personas tras la implementación de actividades preventivas mediante las estrategias de visita familiar, atención primaria en salud y cuarteles saludables.	251,750 personas conocen de acciones preventivas de temas vinculados a la trata y tráfico de personas 50,800 jóvenes de 16 a 22 años capacitados y sensibilizados en temas de Violencia	140,800	100%	100%	100%	Nº de personas que conocen actitudes y prácticas de protección y prevención de la Trata y Tráfico de Personas.	Responsable: Ministerio de Salud
39.	Realización de actividades de capacitación e informativas: 10 campañas informativas, 110 ferias, talleres y seminarios informativos para la promoción de actitudes y prácticas de protección y prevención de la Trata y Tráfico de Personas, desarrolladas por personal de establecimientos de salud de puntos fronterizos, priorizados.	100% de Establecimientos de salud de puntos fronterizos priorizados del departamento de Oruro, 50% de establecimientos de Salud de puntos fronterizos priorizados del departamento de Pando y 50% de establecimientos de salud de puntos fronterizos priorizados del departamento Potosí, fortalecidos realizan actividades preventivas.	Capacitación a 150 personal de salud de hospitales de frontera de los departamentos de Oruro, Pando y Beni		100%	100%	100%	% de establecimientos de salud de puntos fronterizos priorizados que implementan campañas de información y sensibilización a la población sobre los riesgos de la trata y tráfico de personas y los riesgos sobre la salud.	Responsable: Ministerio de Salud
40.	Impulsar un Centro de Apoyo Integral a la Familia – CAIF para la promoción de la protección de NNAs, la prevención de violencias y la trata y tráfico de personas en el Departamento de Pando.	Se cuenta con Centro de Apoyo Integral a la Familia – CAIF para la población en situación de vulnerabilidad y riesgo de trata y tráfico de personas en el departamento de Pando	Se ha iniciado las gestiones para la implementación de los CAIF en cuatro municipios: Colcapivi y Cochabamba del Departamento de Cochabamba, Huanuni del Departamento de Oruro, Montero del Departamento de Santa Cruz y Cobija del Departamento de Pando		1	100%	100%	Un centro de apoyo integral a la Familia – CAIF para la promoción de la protección de NNAs, la prevención de violencias y la trata y tráfico de personas en el Departamento de Pando.	Responsable: Ministerio de Salud
41.	Diseño de un Sistema de seguimiento y monitoreo de víctimas de trata y tráfico que son insertadas laboralmente	Al menos 9 víctimas derivadas de las ETAs que han sido insertadas laboralmente a través de las Bolsas de Trabajo del SPE.	No se llegó a la meta debido a que las ETAs no derivaron a las víctimas al MTEPS.		100%	0%	0%	Número de víctimas de trata y tráfico derivadas por las ETAs, al Servicio Público de Empleo (SPE)	Responsable: Entidades Autónomas Territoriales. Dirección General de Empleo Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social.
42.	Ajustar y actualizar el Protocolo Único de Atención a Víctimas de Trata y Tráfico de personas	Se cuenta con un Protocolo Único actualizado y aprobado por las instancias correspondientes	Se concluyó, en el ajuste y la actualización del Protocolo	1	100%	100%	100%	Protocolo Único ajustado	Responsable: Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional Coordinación: Ministerio Público

43.	Armonizar los protocolos. - Socializar los Protocolos de: Reparación, detección temprana de víctimas y la Guía de actuación migratoria, con el Protocolo Único de atención a víctimas.	Protocolo Único de Atención a víctimas, Detección temprana, de reparación y guía de actuación migratoria armonizado y socializado a los 50 fiscales de la FEVAP a nivel nacional.	Reprogramado para la gestión 2018	Documentos elaborados, aprobados y socializados.						Responsable: Ministerio Público	Coordinación: Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas	0	0	100%	Al respecto, si bien se tiene el documento final del Protocolo Único de Atención a Víctimas de Trata y Tráfico de Personas, este documento aún no ha sido aprobado, siendo necesaria su aprobación para proceder con la armonización de protocolos, manuales y guías.
44.	2 eventos de socialización de Protocolos en 2 Departamentos a través de los Consejos Departamentales.	2 Consejos Departamentales de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas comocen y aplican los Protocolos.	2 eventos de socialización en Cochabamba y Potosí, en coordinación con los Consejos Departamentales contra La Trata y Tráfico de Personas.	Eventos de socialización de Protocolos, en 2 departamentos, a través de los Consejos Departamentales		2	100%	100%	100%	Responsable: Ministerio de Gobierno		3.000	3.000	100%	
45.	Incidir en la incorporación del "Protocolo de atención post traumática de víctimas de TTP" como programa dentro del Consejo Departamental contra la Trata y Tráfico de personas La Paz.	2 reuniones para promover la incorporación del "Protocolo de atención post traumática de víctimas de TTP" en el programa del Consejo Departamental de Trata y Tráfico de personas de La Paz.	Se tuvo 2 reuniones, con el Consejo Departamental de La Paz	Nº de reuniones de incidencia realizadas con miembros del Consejo Departamental de La Paz		2	100%	100%	100%	Responsable: Defensoría del Pueblo					
46.	Coordinación interinstitucional y seguimiento a la atención de víctimas referidas a la DGTTTP	100% de casos coordinados	13 víctimas asistidas interinstitucionalmente de acuerdo a coordinación de la DGTTTP	100% de casos de víctimas de TTP/DC, que han sido de conocimiento de la DGTTTP, han recibido atención a través de la Red de coordinación interinstitucional.		100%	100%	100%	100%	Responsable: Ministerio de Gobierno		2.000	2.000	100%	
47.	Implementación del Sistema de Atención Protección y reintegración a víctimas de trata, trata y tráfico de personas y violencia sexual comercial.	Conformación de al menos 3 Redes Interinstitucionales Departamentales de atención a víctimas 3 Talleres de capacitación a las redes interinstitucionales. 1 Directorio de Redes Interinstitucionales.	Se Conformó 4 Redes, Oruru, Tarija, Pando, Santa Cruz. Se realizó igualmente 4 talleres de capacitación interinstitucional. Se encuentra en proceso de elaboración el Directorio de Redes Interinstitucionales.	Sistema de Atención Protección y reintegración a víctimas de trata, trata y tráfico de personas y violencia sexual comercial en funcionamiento Nº de Redes Interinstitucionales conformadas Nº de talleres de capacitación a redes interinstitucionales.		3	100%	100%	100%	Responsable: Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional Coordinación: Ministerio de Gobierno ETAS		105.526,20	105.526,20	100%	
48.	Desarrollo de acciones de supervisión y evaluación a instituciones gubernamentales y privadas que brindan atención, protección y defensa a víctimas de trata y tráfico de personas y delitos conexos.	9 recomendaciones a instituciones gubernamentales y privadas que brindan atención, protección y defensa a víctimas de trata y tráfico de personas y delitos conexos.	Se Reprogramo esta actividad para la gestión 2018	Nº de acciones de supervisión y evaluación y Nº de recomendaciones emitidas por el Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas		9	0%	0%	0%	Responsable: Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas		0	0	100%	
49.	Realizar verificaciones defensoriales para incentivar la aplicación de la Ley N°263 y prevenir los delitos de trata de personas, tráfico de personas y delitos conexos	Al menos 3 verificaciones defensoriales, con sus respectivas recomendaciones, para prevenir el delito la trata y el tráfico de personas y para la correcta aplicación de la normativa.	Se realizaron las verificaciones y sus respectivas recomendaciones	Nº de Verificaciones realizadas		3	100%	100%	100%	Responsable: Defensoría del Pueblo					

50.	Materializar la atención a requerimientos de asistencia y protección consular notificados a favor de personas en situación de trata y tráfico de personas, conforme a la Ley N° 465, la Ley N° 263, y el D.S. N° 1486.	100% personas en situación de trata de personas, tráfico ilícito de migrantes y delitos conexos accedieron a la asistencia y protección consular durante la gestión 2017.	28 personas de nacionalidad boliviana, asistidos y/o con protección consular en el exterior.	100%	100%	100%	4.312,14	4.312,14	100%	Responsable: Ministerio de Relaciones Exteriores
51.	Informe de evaluación y monitoreo de las políticas públicas dirigidas a la atención, asistencia y reintegración de las víctimas sobrevivientes.	Se cuenta con un informe de evaluación y monitoreo de las Políticas Públicas en fase de recolección de información.	El informe de evaluación y monitoreo de Políticas Públicas se encuentra en fase de recolección de información.	1	0%	0%			0%	Responsable: Defensoría del Pueblo
52.	Cursos de capacitación en las temáticas de relaciones humanas, derechos humanos y atención de víctimas dirigido a evitar la re victimización.	Se capacito a 300 investigadores en las temáticas de relaciones humanas, derechos humanos y atención de víctimas dirigido a evitar la re victimización.	40 investigadores capacitados	300	13%	100%			100%	Responsable: Policía Boliviana Coordinación: Ministerio de Gobierno
53.	Realizar seguimiento de casos complejos de trata y tráfico de personas y delitos conexos.	100% de casos de conocimiento de la DGTTP con seguimiento periódico.	10 casos de conocimiento complejos.	100%	100%	100%	5.000	5.000	100%	Responsable: Ministerio de Gobierno
54.	Validación y presentación del diseño curricular sobre trata y tráfico de personas para jueces y fiscales.	Se cuenta con un diseño curricular sobre trata y tráfico de personas para jueces y fiscales.	Diseño curricular sobre trata y tráfico de personas para jueces y fiscales aprobado.	100%	0%	0%	0	0	100%	Responsable: Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional Coordinación: Organizaciones de la sociedad civil
55.	- Planificación de los cursos, capacitación - Desarrollo de los cursos de los cursos - Evaluación del impacto de los cursos	Fiscales capacitados en el ejercicio de la acción penal pública en el marco de la Ley N° 263	En el mes de junio de 2017, se ha desarrollado el curso de capacitación en la temática de la Ley 263, dirigido a Fiscales de Materia, Auxiliares y Asistentes del Ministerio Público.	100%	100%	100%			100%	Responsable: Ministerio Público
56.	- Redacción del documento "Actuaciones mínimas de la FEVAP para la investigación de delitos" - Revisión del documento - Aprobación del documento - Socialización del documento	Manual de actuaciones mínimas de la FEVAP para la investigación de delitos aprobado	La elaboración del "Manual de directrices mínimas para la investigación de delitos incorporados en la Ley 263" tiene un 50% de elaboración.	1	50%	50%				Responsable: Ministerio Público
57.	Redacción, revisión y aprobación de un manual de actuaciones mínimas de la Policía Bolivia para la investigación de delitos de trata, tráfico de personas y delitos conexos.	Manual de actuaciones mínimas de la Policía Boliviana para la investigación de delitos de trata, tráfico de personas y delitos conexos.	Una propuesta en proceso de elaboración.	1	0%	0%	0	0	100%	Responsable: Ministerio de Gobierno Coordinación: Policía Boliviana
58.	Coordinación con el Órgano Judicial a objeto de reducir la carga procesal en los procesos sobre trata y tráfico de personas.	3 acciones de coordinación con el Órgano Judicial para reducir la carga procesal en los procesos sobre trata y tráfico de personas	Se reprograma esta actividad para la gestión 2018.	3	0%	0%	0	0	100%	Responsable: Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

59.	Aprobación e implementación de la Hoja de Ruta 2017-2018 en el marco de los compromisos asumidos en la Declaración de la Isla Estêvez y el Acuerdo Bilateral para fortalecer la Lucha contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes y delitos conexos y el Plan de Acción de Sucre 2016.	Hoja de Ruta 2017-2018 implementada	Se aprobó, implemento y se encuentra en ejecución las actividades acordadas en la Hoja de Ruta.	Hoja de Ruta Bolivia – Perú 2017 -2018 aprobada e implementada.	1	100%	100%	Responsable: Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas	"presupuesto incluido en la actividad 4"	"presupuesto incluido en la actividad 4"	100%	
60.	Elaboración y remisión del Plan de Trabajo en el marco del Acuerdo Marco entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la Republica de Argentina para la prevención e investigación del delito de la trata de personas y la asistencia a víctimas.	1 Propuesta de Plan de Trabajo remitido por el Consejo Plurinacional a la Republica Argentina	Se reprogramo para la gestion 2018	Propuesta de Plan de Trabajo remitido por el Consejo Plurinacional para implementar el Acuerdo Marco entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la Republica de Argentina para la prevención e investigación del delito de la trata de personas y la asistencia a víctimas	1	0%	0%	Responsable: Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas	"presupuesto incluido en la actividad 4"	"presupuesto incluido en la actividad 4"	100%	Dado la situación política Argentina, no se pudo avanzar en dicho Plan de Actividades.
61.	Reunión Bilateral entre el Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas y la Coordinación Nacional de la Mesa Interinstitucional para la prevención y combate a la trata de personas del Paraguay.	Se realizó la primera reunión interinstitucional	Se realizó 1 reunión, mediante videoconferencia.	N° de Reuniones realizadas.	100%	100%	100%	Responsable: Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas	"presupuesto incluido en la actividad 4"	"presupuesto incluido en la actividad 4"	100%	
62.	Reunión bilateral entre la Dirección General de Migración del Estado Plurinacional de Bolivia y la Dirección Nacional de Migradores de la Republica Argentina	Se realizó la primera reunión interinstitucional	Se realizaron las 2 reuniones planteadas para las capacitaciones de la Modalidad de Control Migratorio por Reconocimiento Recíproco de Competencias en las localidades de Yaculba y Bermejo.	N° de propuesta presentada por la DIGEMIG para implementar el Acuerdo Operativo entre Autoridades Migratorias del Estado Plurinacional de Bolivia y la Republica Argentina para la implementación de nuevas modalidades de control integrado de fronteras	100%	100%	100%	Responsable: DIGEMIG				
63.	Se realizaron al menos 3 reuniones para gestionar la firma de un convenio con una universidad para realizar investigaciones sobre trata y el tráfico de personas.	Se cuenta con un convenio firmado para realizar investigaciones el 2018 sobre la trata de personas	Se cuenta con un convenio firmado para realizar investigaciones en el 2018 sobre trata de personas.	N° de reuniones realizadas para la firma de convenios.	100%	50%	50%	Responsable: Defensoría del Pueblo				
64.	Promover la programación de acciones de prevención contra la Trata y el Tráfico de personas en redes departamentales, municipales y de frontera.	Se ha promovido la programación de acciones de prevención en al menos 10 reuniones interinstitucionales del Consejo departamental, redes de frontera, Municipales y Departamentales.	En coordinación con las delegaciones Defensoriales Departamentales y Regionales se ha participado en todas las convocatorias efectuadas por los Consejos Departamentales de Lucha contra la Trata y Tráfico de personas.	N° de reuniones realizadas y/o asistidas donde se han promovido la planificación de actividades de prevención de Trata y el Tráfico de personas	10	100%	100%	Responsable: Defensoría del Pueblo				
65.	Realizar el Fortalecimiento de 6 Redes municipales de Lucha contra la Trata y el Tráfico de personas a través de la elaboración de planes anuales de trabajo	Al menos 4 Redes municipales cuentan con planes de trabajo anuales de Lucha contra la trata y el tráfico de personas	Se impulso la conformación de redes municipales en Camargo y San Lucas Chuquisaca), Tarija y Yacuiba.	N° de planes de trabajo para la Lucha contra la trata y el tráfico de personas elaborados.	4	50%	50%	Responsable: Defensoría del Pueblo				En el departamento de Chuquisaca se implementaran en la gestión 2018

66.	Realizar socializaciones ante los Consejos Departamentales, las redes Departamentales y de frontera de lucha contra la Trata y Tráfico de Personas y el "Diagnóstico sobre las Políticas Públicas y la respuesta institucional de los Estados contra la Trata de Personas en la Región Andina".	Al menos 9 consejos Departamentales y/o Redes departamentales y Municipales tienen conocimiento y adoptan las sugerencias del "Diagnóstico sobre las Políticas Públicas y la respuesta institucional de los Estados contra la Trata de Personas en la Región Andina".	El Diagnóstico sobre política Públicas y la respuesta Institucional de los Estados contra la Trata de Personas en la Región Andina se remitió el mes de octubre del 2017, a los Gobiernos Autónomos Departamentales.	100%	50%	50%	Responsable: Defensoría del Pueblo
67.	Promover la aprobación de los Planes Departamentales contra la Trata y Tráfico de Personas de La Paz y Cochabamba aprobadas.	Planes Departamentales contra la Trata y Tráfico de Personas de La Paz y Cochabamba aprobadas.	Se reprogramo para la gestión 2018.	Nº de Planes Departamentales contra la Trata y Tráfico de Personas aprobados	2	0%	Responsable: Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional Coordinación: Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas
68.	Expedición de permancias humanitarias a personas que han sido víctimas de trata de explotación y/o víctimas de trata de migrantes que así lo declararon.	Obtención de permancias humanitarias a personas que han sido víctimas de trata de explotación y/o víctimas de trata de migrantes que así lo declararon.	209 Personas extranjeras cuentan con permanencia humanitaria	Nº de personas extranjeras detectadas en condición de presuntas víctimas o víctimas de los delitos de trata de personas o tráfico de migrantes, ha obtenido una permanencia humanitaria	100%	100%	Responsable: DIGEMIG
69.	Suscripción de Acuerdos interinstitucionales de intercambio de información.	Se cuenta con información privilegiada de otras instituciones gubernamentales, que permiten a los operadores de control migratorio (inspectores) tomar acciones para la prevención y detección de los delitos de trata de personas y tráfico de migrantes (víctimas y delincuentes)	En proceso de suscripción.	Nº de Acuerdos interinstitucionales suscritos por la DIGEMIG con diferentes instituciones nacionales e internacionales	100%	0%	Responsable: DIGEMIG
70.	100% de los operadores de control migratorio (inspectores), conocen y aplican la "Guía de Actuación Regional para la detección temprana de situaciones de Trata de Personas en pasos fronterizos del MERCOSUR y Estados Asociados".	Reelaborar, aprobar e implementar la "Guía de Actuación Migratoria para la detección temprana de situaciones de Trata de personas y Tráfico de migrantes	70 operadores de control migratorio (inspectores) conocen y aplican la "Guía de Actuación Migratoria para la detección temprana de situaciones de personas y tráfico de migrantes y mecanismos protección migratoria".	100 operadores de control migratorio (inspectores) conocen y aplican la "Guía de Actuación Migratoria para la detección temprana de situaciones de trata y tráfico de personas, y mecanismos protección migratoria".	100	70%	Responsable: DIGEMIG
71.	15 Puestos de Control Migratorio intermedios y fronterizos terrestres y aeroportuarios cuentan con información migratoria en línea de un total de 23. Lo que representa el 65% a nivel nacional.	65% de Puestos de Control Migratorio cuentan con información en línea a nivel nacional.	Se tiene implementada la aplicación de la Guía de Detección Temprana de Casos de Trata y Tráfico de personas	Nº de Puestos de Control Migratorio intermedios y fronterizos terrestres y aeroportuarios cuentan con información migratoria en línea	15	0%	Responsable: DIGEMIG
72.	Investigaciones, mapeos y/o balances elaborados en el marco de la lucha contra la trata tráfico de personas y delitos conexos	100% de las investigaciones realizadas	Se realizó 2 investigaciones.	Al menos 2 investigaciones sobre trata, tráfico de personas y delitos conexos	100%	100%	Responsable: Organizaciones de la sociedad civil

73.	Seguimiento a las asignaciones y ejecuciones presupuestarias para la implementación y funcionamiento de los centros de acogida. Y la aplicabilidad de la política pública	100% de seguimiento completado a asignaciones presupuestarias	No se cuenta con información nadie ha reportado ningún avance en el tema	A fines de 2017 se desarrollaron 27 acciones de seguimiento a asignaciones y ejecuciones presupuestarias para la implementación y funcionamiento de los centros de acogida y la aplicabilidad de la política pública , en 9 departamentos	100%	0%	0%	Responsable: Sociedad Civil			
74.	Encuentros y reuniones nacionales y departamentales de la RBLCITP	3 encuentros llevados a cabo hasta fines de 2017	Se realizaron dos encuentros Municipales en Santa Cruz y Oruro. Está pendiente la realización del encuentro Nacional.	A finales de 2017, al menos un encuentro nacional realizado y dos encuentros departamentales y / o municipales de la red.	1	0%	0%	Responsable: Sociedad Civil			
75.	Fortalecimiento de capacidades de servidores y servidores públicos en trata de personas.	300 servidores públicos capacitados	Se capacito a 443 servidores públicos	A finales de 2017, 300 servidores públicos concocan la Ley N° 263	300	100%	100%	Responsable: Sociedad Civil			
76.	Aprobar "El Plan Multisectorial de Desarrollo Integral contra la Trata y Tráfico de Personas 2016-2020"	Se cuenta con el Plan Multisectorial Integral contra la Trata y Tráfico de Personas	Se aprobó, implemento y se encuentra ejecutando el Plan Multisectorial.	A finales de 2017, se cuenta con el Plan Multisectorial de Desarrollo Integral contra la Trata y Tráfico de Personas 2016-2020 aprobado	1	100%	100%	Responsable: Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional	1.930	1.930	100%
77.	Organizar el 1er Encuentro del Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas y los Consejos Departamentales de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas	Se realizó el 1er Encuentro del Consejo Plurinacional y Consejos Departamentales	Se llevo a cabo el 1° encuentro de Consejos Departamentales, en el mes de Agosto en el Departamento de Cochabamba	Se llevo a cabo el 1er Encuentro del Consejo Plurinacional contra la Trata y tráfico de Personas y los Consejos Departamentales de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas	1	100%	100%	Responsable: Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas	Con apoyo externo	Con apoyo externo	100%
78.	Realizar diagnóstico sobre Mendicidad Forzada y Servidumbre Costumbrista como fines de la trata de personas	Se cuenta con diagnósticos sobre los fenómenos de la mendicidad forzada y servidumbre costumbrista.	Se realizó el diagnóstico, mismo a ser publicado en la gestión 2018.	N° de investigaciones realizadas durante la gestión 2017.	1	100%	100%	Responsable: Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional	Con apoyo externo		100%
79.	Coordinar la implementación de la línea gratuita para atender denuncias sobre trata y tráfico de personas en tres Departamentos.	100% de las personas que recurren a la línea gratuita para casos de trata y tráfico de personas son atendidas.	Se implementó la línea corta 122.	N° de llamadas atendidas	100%	100%	100%	Responsable: Ministerio de Gobierno	0	0	100%
80.	Promover el fortalecimiento y técnica de las divisiones de Trata y Tráfico de Personas a nivel nacional (departamentales y fronteral)	3 divisiones de trata y tráfico de personas a nivel nacional fortalecidas.	Se realizó el 1° encuentro Nacional de Divisiones de Trata y Tráfico de personas en fechas 04, 05 y 06 de diciembre de 2017, en predios de la F.E.L.L.C.C. La Paz, con el fin de concentrar a todos los jefes de divisiones e investigadores principales de las divisiones de trata y tráfico de personas a nivel nacional, a fin de coordinar acciones estandarizando y unificando procedimientos de investigación, asistiendo responsables de las ciudades capitales y divisiones de frontera.	N° de divisiones de Trata y Tráfico de Personas a nivel nacional fortalecidas	3	100%	100%	Responsable: Policia Boliviana			

81.	<p>Promover reuniones de coordinación interinstitucional de forma trimestral con Policía Boliviana para intercambiar acciones en procura de mejorar las labores de investigación de delitos de trata y tráfico de personas.</p>	<p>3 reuniones de coordinación interinstitucional para mejorar las labores de investigación de delitos de trata y tráfico de personas.</p>	<p>Dentro de la gestión, hasta la fecha se tuvo permanentes y constantes reuniones con instituciones dedicadas a combatir este delito.</p>	<p>Nº de reuniones de coordinación interinstitucional para mejorar las labores de investigación de delitos de trata y tráfico de personas.</p>	<p>100% 100% 100%</p>	<p>Responsable: Policía Boliviana</p> <p>Coordinación: Policía Boliviana FELCC Ministerio Público Ministerio de Gobierno Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional</p>
-----	---	--	--	--	---------------------------------	---

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

Av. 16 de julio No 1769

Teléfonos: (591-2) 2158900 Fax.:2158921

(591-2) 2158902 - 2158901

La Paz - Bolivia

www.justicia.gob.bo

